

INVESTIGACIÓN

Financiación Pública y Privada para organizaciones de mujeres y feministas del Estado español

calala
FONDO DE MUJERES

CON EL APOYO DE



Investigación sobre financiación pública y privada para organizaciones de mujeres y feministas en el Estado español

2023

Autoría

Paula de Dios Ruiz y Lorena Pajares Sánchez

Diseño y maquetación

Olga Blanco

Coordina



C/ Aragón, 424
08013 – Barcelona

Calala es un fondo que promueve los derechos, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres en Centroamérica y España, mediante la entrega de recursos financieros, formación y acompañamiento para fortalecer a las organizaciones, redes y movimientos de mujeres y feministas.

www.calala.org / calala@calala.org

CON EL APOYO DE



Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite libremente compartir -copiar y re- distribuir el material en cualquier medio o formato siempre que se reconozca la autoría. No puede utilizar el material para una finalidad comercial, si se remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado, no puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que legalmente restrinja realizar aquello que la licencia permite.

Licencia completa: https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es_ES

Sumario

- 04** Presentación de Calala Fondo de Mujeres
- 06** Introducción y objetivos de la investigación
- 07** Metodología
 - Técnicas de investigación y perfiles de participantes
 - Elementos de análisis
- 14** Resultados
 - Perfil de los donantes
 - Agenda
 - Líneas prioritarias de actuación y transversalización de género
 - Coherencia
 - Mecanismos de financiación
 - Vías de financiación
 - Criterios para la valoración de la perspectiva de género
 - Requisitos de acceso y justificación de fondos
 - Financiación a organizaciones de mujeres y feministas
 - Presupuestos y fondos de género
 - Porcentaje de financiación asignado a OMF
 - Barreras para el acceso a fondos
- 57** Conclusiones y recomendaciones
- 66** Referencias
- 67** Listado de acrónimos
- 68** Notas a pie de página

Presentación de Calala Fondo De Mujeres

En **Calala** nos dedicamos al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y feministas a través de la entrega de donaciones y promoviendo acciones de formación y de construcción de alianzas. Uno de nuestros roles como fondo de mujeres es hacer incidencia para conseguir más y mejores recursos para las organizaciones de mujeres y feministas, tanto por parte de entidades públicas como privadas.

Desde el año 2009 venimos financiando y acompañando a organizaciones de mujeres y feministas en Centroamérica. En el año 2012 empezamos a financiar también a organizaciones en España. Damos prioridad a aquellas que tienen más dificultades para acceder a financiación, entre ellas las lideradas por mujeres migrantes, trabajadoras del hogar y los cuidados, mujeres lesbianas, bisexuales y trans, mujeres racializadas, indígenas y afrodescendientes, mujeres jóvenes y mujeres con diversidad funcional.

Conocemos de primera mano la precariedad de las organizaciones a las que acompañamos en España. De acuerdo con nuestros datos de 2022, para el 59% de ellas, nuestra donación fue el primer apoyo que recibieron de una entidad financiadora. El 54% no tiene acceso a ningún otro financiador. El 50% considera que son nada o poco sostenibles económicamente. Solo el 14% considera que son bastante o muy sostenibles. En un reciente informe que realizamos para el Instituto de las Mujeres, pudimos confirmar que esta precariedad económica afecta a la gran mayoría de organizaciones de mujeres de nuestro país.

También conocemos el increíble trabajo que realizan y sabemos que su labor genera un impacto positivo en las propias integrantes de estas organizaciones, en sus comunidades y en la sociedad en su conjunto. Por eso, en nuestra teoría de cambio nos hemos propuesto contribuir a la sostenibilidad económica de estas organizaciones. Sin embargo, somos conscientes de que no podemos cubrir todas las

solicitudes que nos llegan y de que muchas organizaciones podrían manejar muchos más recursos que aquellos de los que disponen.

Para ser sostenibles, estas organizaciones no pueden depender únicamente de los fondos que proporciona Calala, tienen que diversificar sus fuentes de financiación. Eso solo es posible si hay más financiadores en España con mecanismos accesibles para estas entidades, especialmente para las organizaciones de base lideradas por las personas que atraviesan una situación de mayor precariedad.

Conocemos y honramos el trabajo que muchas profesionales han hecho tanto en instituciones públicas como privadas de nuestro país para integrar la perspectiva de género en sus programas y en sus convocatorias de subvenciones. También sabemos que muchas organizaciones mixtas hacen un trabajo estupendo por los derechos de las mujeres y estamos convencidas de que deben seguir recibiendo financiación para ello.

Abrir oportunidades de financiación para las organizaciones de mujeres y feministas es importante porque muchos avances en los derechos de las mujeres han sido posibles gracias a que los colectivos y movimientos feministas los han impulsado. Las organizaciones lideradas por personas que viven directamente situaciones de mayor discriminación y precariedad juegan un papel crucial a la hora de posicionar en la agenda cuestiones que, de otra forma, quedarían relegadas.

Con esta investigación queremos contribuir a generar reflexión y a abrir espacios de diálogo con financiadores tanto públicos como privados, para pensar juntas en formas innovadoras de hacer que los recursos lleguen también a las que más dificultades tienen para financiarse. Queremos ampliar las posibilidades de las organizaciones de mujeres para sostenerse económicamente, convencidas de que esto multiplicará el impacto de su labor y contribuirá a construir una sociedad más justa y equitativa para todas las personas.

Fiona Montagud O'Curry
Directora de Programas

The logo for Calala Fondo de Mujeres features the word "calala" in a purple, cursive script font. Below it, the words "FONDO DE MUJERES" are written in a smaller, purple, sans-serif, all-caps font.



1.

Introducción y objetivos de la investigación

El objetivo general de esta investigación es conocer qué porcentaje de la financiación destinada a la sociedad civil tanto de donantes públicos como privados de nuestro país, incluyendo fondos de cooperación, está llegando a las organizaciones de mujeres y feministas (OMF) del Estado español, incluidas las organizaciones de base con mayores dificultades para acceder a recursos.

Los objetivos específicos son:

- Examinar los flujos de financiación y analizar qué parte de los presupuestos anuales de donantes públicos y privados es accesible para las organizaciones de mujeres y feministas.
- Conocer qué mecanismos y herramientas existen en las Administraciones públicas y en los donantes privados para responder a las necesidades de las organizaciones de mujeres y feministas.
- Detectar las principales barreras de los donantes públicos y privados para financiar y colaborar con las organizaciones de mujeres y feministas.

Para la realización de este informe hemos definido las organizaciones de mujeres y feministas como aquellas entidades que tienen como misión principal trabajar por la igualdad de género, que incluyen en su agenda demandas feministas y que están lideradas mayoritariamente por mujeres. Es una definición abierta, pero nos permite diferenciar entre lo que consideramos organizaciones de los movimientos feministas y aquellas que incluyen en su trabajo el enfoque de género, pero que son generalistas o tienen otros ámbitos de acción principal.

2. Metodología

Técnicas de investigación y perfiles de participantes

Se han utilizado tanto técnicas cuantitativas como cualitativas, en concreto: encuesta, análisis documental y entrevistas en profundidad, tal y como se describe más adelante. Los perfiles de participantes para cada una de estas técnicas se consensuaron con Calala a partir de los siguientes criterios:

- **Financiadores privados:** han participado fundamentalmente a través de la encuesta y nos hemos centrado en el perfil de fundaciones catalogadas como "donantes" o fondos privados de mujeres, en concreto:
 - **Fundaciones donantes registradas como tales en la Asociación Española de Fundaciones.** El listado final fue elaborado a partir del obtenido gracias a la colaboración de la Asociación Española de Fundaciones (AEF), completado con los contactos de Calala Fondo de Mujeres y puesto al día mediante búsquedas en internet y visitas a los perfiles institucionales de cada una de ellas para actualizar los datos de contacto y las convocatorias.
 - **Fundaciones bancarias con área social** o convocatorias de ayudas específicas. Trabajamos con un listado de elaboración propia realizado a partir del mapa de fundaciones bancarias extraído de la publicación *El nuevo mapa de las fundaciones: de cajas de ahorros a fundaciones* de la Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS), a partir del cual se realizaron búsquedas en internet y visitas a los perfiles institucionales de cada una para actualizar datos de contacto y convocatorias.
 - **Fundaciones específicas de mujeres**, independientemente de estar registradas como fundaciones donantes o no; aunque en su mayoría no tienen convocatorias, sino que fundamentalmente ejecutan proyectos propios, las consideramos relevantes por su potencial en cuanto al trabajo en red y la existencia de otros mecanismos de apoyo no monetarios.

Para complementar la información sobre financiadoras privadas obtenida en la encuesta, también se incluyó la participación, por medio de una entrevista, de una persona de la Asociación Española de Fundaciones.

- **Financiadores públicos:** por un lado, se ha promovido su participación general a través de la encuesta y, por otro, hemos realizado un estudio en profundidad mediante análisis documental y entrevistas a una selección de agencias públicas de financiación y organismos públicos autonómicos y provinciales de igualdad y cooperación, en concreto:

- **Agencias de cooperación.** Se seleccionaron cuatro agencias, en primer lugar, la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) por ser la más importante dado su carácter estatal y el nivel de fondos de los que dispone. Por las limitaciones que supone analizar todas las convocatorias de esta agencia y por la priorización de las organizaciones del Estado español, nos hemos enfocado específicamente en su convocatoria de EpD (Educación para el Desarrollo sostenible y la Ciudadanía Global). Junto a la AECID, seleccionamos tres agencias autonómicas partiendo de su trayectoria en temas de género y del interés estratégico de Calala Fondo de Mujeres. Se trata de las agencias andaluza (AACID), catalana (ACCD) y vasca (AVCD).

- **Ayuntamientos.** Se seleccionaron tres ayuntamientos en función del tamaño y volumen presupuestario, atendiendo a su importancia territorial y al interés estratégico para Calala Fondo de Mujeres: los de Barcelona, Madrid y Bilbao.

- **Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.** A nivel estatal, probablemente la convocatoria más importante a la que pueden acceder las organizaciones de la sociedad civil es la del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), por lo que hemos considerado imprescindible hacer un análisis específico del tramo estatal de dicha convocatoria, aunque únicamente supone alrededor del 20% de los fondos distribuidos. Aunque para las organizaciones de mujeres probablemente sea más relevante la parte distribuida en las convocatorias autonómicas, los datos incluidos en este informe corresponden únicamente al tramo estatal, ya que no ha sido posible analizar los tramos autonómicos para esta investigación debido a limitaciones de tiempo y recursos. Hemos analizado también tres resoluciones de subvencio-

nes de este Ministerio para conocer el acceso a otras fuentes de financiación por parte de las OMF: la convocatoria de 2022 de subvenciones concedidas para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España; la convocatoria de subvenciones de 2021 para la realización de proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios en el ámbito de los cuidados de larga duración, vinculados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la resolución de concesión directa de subvenciones a entidades del Tercer Sector para proyectos de innovación e investigación orientados a la modernización de los servicios sociales y de los modelos de atención y cuidado a personas mayores, a la infancia y a personas sin hogar, también en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021).

En cuanto a las técnicas utilizadas, han sido las siguientes:

- ✿ **Análisis documental.** Se ha realizado una revisión de los documentos más relevantes para el objeto de la investigación, de acuerdo con un listado elaborado conjuntamente entre el equipo investigador y Calala Fondo de Mujeres. El objetivo de esta técnica es construir sobre el conocimiento existente y poner en relación diferentes fuentes de información para obtener una visión holística.

Para cada donante analizado, las fuentes de información han sido: informes anuales de donantes, webs, artículos e investigaciones previas, etc. Respecto a sus mecanismos de financiación, de cada donante seleccionado se han analizado la última o las dos últimas convocatorias, particularmente las órdenes de bases y las resoluciones, con especial atención a los criterios de valoración y la resolución final de las mismas; para las más relevantes se han estudiado la cantidad de fondos asignada a organizaciones de mujeres y feministas y la cantidad de fondos destinados a proyectos de igualdad de género, lo cual ha supuesto un ejercicio de revisión de los listados de las organizaciones financiadas, comprobando una a una cuáles son organizaciones de mujeres o feministas.

Para el análisis de la información se ha utilizado una plantilla con una tabla que permite sistematizar las principales ideas para cada bloque temático (una tabla por donante), de acuerdo con los elementos de análisis descritos en el siguiente epígrafe.

Tabla 1

Plantilla para el análisis documental

Datos del donante	
Nombre:	
Ámbito:	
Departamento de Igualdad:	
Contacto:	
Contenidos	
AGENDA	
Prioridades específicas de igualdad en la agenda del donante	
Línea	
Prioridades de la agenda y si incorpora transversalmente la igualdad de género en ellas	
MECANISMOS	
Mecanismos generales de financiación para las organizaciones de mujeres y feministas	
Organización temática de las convocatorias	
Requisitos de acceso a las convocatorias	
Mecanismos para asignación de fondos específicos de género	
Herramientas para evaluar y asignar estos fondos	
PRESUPUESTO	
Presupuesto anual total de fondos	
Porcentaje destinado a organizaciones de mujeres y feministas	
Presupuesto específico de género	
Porcentaje destinado a organizaciones de mujeres y feministas	
Tasa de éxito de organizaciones de mujeres y feministas	
Convocatorias	
Documentos analizados	
Nombre y enlace:	

Fuente: Elaboración propia

✿ **Encuesta.** Se elaboró un cuestionario para identificar temas clave y tendencias recurrentes y fue enviado a todo el listado de donantes tanto públicos como privados. En concreto, entre los donantes públicos, se envió a:

- **Todas las agencias de cooperación a nivel estatal y autonómico y todas las direcciones generales o áreas de cooperación de los Gobiernos autonómicos** en los casos en los que no existe agencia.
- **Organismos autonómicos de igualdad:** institutos de la mujer o direcciones generales o áreas de igualdad (o que tienen igualdad entre otras competencias) en los casos en los que no existe instituto de la mujer.
- **Ayuntamientos de nivel provincial** (capitales de provincia) del Estado: a todas sus áreas de igualdad o participación y áreas de cooperación.

En cuanto a los donantes privados, se envió a todo el listado de donantes privados descrito más arriba, aunque prácticamente no se ha obtenido respuesta ni de fundaciones bancarias ni de fundaciones de mujeres.

Respecto al formato de la encuesta, se trata de una encuesta breve a través de una plataforma *online*. La encuesta estuvo abierta durante un mes y se envió a un total de 183 contactos (de los cuales 89 eran financiadores privados y 94 públicos); además, se ha hecho seguimiento tanto a través de correos electrónicos como de llamadas telefónicas. De hecho, fue el seguimiento telefónico a cada uno de los donantes del listado lo que dio un mayor impulso a la participación y, aunque ha conllevado mucho tiempo de trabajo del equipo, resultó ser determinante para tener unos índices mínimos de respuesta.

En total se han obtenido 39 respuestas (21,3%), con un índice de encuestas completadas del 77%. Del total de respuestas, 24 corresponden a Administraciones públicas y 15 a fundaciones privadas. Hay que tener en cuenta que, aunque el índice total de participación parece relativamente satisfactorio (algo más de 1 de cada 5 donantes, cifra cercana al 25% previsto inicialmente), no puede considerarse en ningún caso representativo del total de organismos financiadores en el Estado, especialmente en lo que atañe a las Administraciones públicas, pues para esta investigación se han dejado fuera organismos financiadores y convocatorias importantes, como la del Ministerio de Trabajo para entidades de la economía social o la del Ministerio de Industria para las PYMES. Tampoco se han analizado los ayuntamientos de localidades que no son capital de provincia, a pesar de que constituyen fuentes fundamentales de financiación de muchas organizaciones de mujeres y feministas de tamaño mediano y pequeño.

✿ **Entrevistas en profundidad.** Se ha empleado un formato de entrevista individual en clave de conversación flexible, diseñada para obtener información cualitativa y poder profundizar en los datos obtenidos con la encuesta y el análisis documental gracias a las percepciones y diferentes miradas de las personas clave sobre el tema en cuestión. Se han realizado un total de seis entrevistas:

- **Agencias de cooperación:** en la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) y la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (AVCD), las dos únicas que actualmente cuentan con una persona con puesto específico de responsable de género dentro de la institución, se ha entrevistado a estas personas. En la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament (ACCD), que actualmente no tiene responsable de género, se entrevistó a la responsable de Comunicació i Educació Global porque está asumiendo sus funciones.

- **En los ayuntamientos** se han llevado a cabo entrevistas con las responsables del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Bilbao y de la Direcció de Serveis de Gènere i Polítiques del Temps del Ayuntamiento de Barcelona.

- **Para la información relativa a donantes privados**, se ha realizado una entrevista con una persona del Área de Relaciones Institucionales de la Asociación Española de Fundaciones (AEF).

Además de las entrevistas mencionadas, había varias entrevistas más planificadas que no pudieron llevarse a cabo por diversos factores, principalmente por limitación de tiempo y por haber coincidido el trabajo de campo con parte de la campaña electoral de las elecciones municipales y autonómicas.

Elementos de análisis

Para el diseño de la investigación se elaboró una matriz de análisis estructurada a partir de dos grandes bloques temáticos: donantes públicos y privados. Cada uno de estos bloques se articula en tres ejes (los mismos que sigue la estructura de este informe al presentar los resultados: Agenda, Mecanismos de Financiación y Presupuestos), con las siguientes unidades de análisis:

- Prioridades de la agenda institucional y transversalización de género en tal agenda.
- Coherencia entre las prioridades de igualdad en la agenda de cada donante y la distribución de sus fondos a organizaciones de mujeres y feministas.
- Mecanismos de financiación y requisitos existentes para la asignación de fondos por parte de los donantes (tanto generales como específicos de género).
- Criterios y herramientas para evaluar, seleccionar y asignar estos fondos.

- Cambios realizados (en las agendas o en los mecanismos de financiación) para incorporar la igualdad de género como un ámbito al que financiar.
- Presupuesto anual total de fondos y porcentaje destinado a proyectos de género, por un lado, y a organizaciones de mujeres y feministas, por otro.
- Tasa de éxito de organizaciones de mujeres y feministas, incluyendo el porcentaje final que reciben respecto del total de fondos otorgados.

La información obtenida pretende contribuir a cubrir el vacío de información existente a nivel estatal sobre este tema, dado que nunca se ha llevado a cabo un análisis de estas características y no existen datos al respecto. Asimismo, pretende determinar el grado de coherencia de las políticas de los donantes en temas de igualdad con sus prácticas en la asignación de fondos, especialmente de cara al posterior establecimiento de estrategias de incidencia.



3.  **Resultados**

RESULTADOS

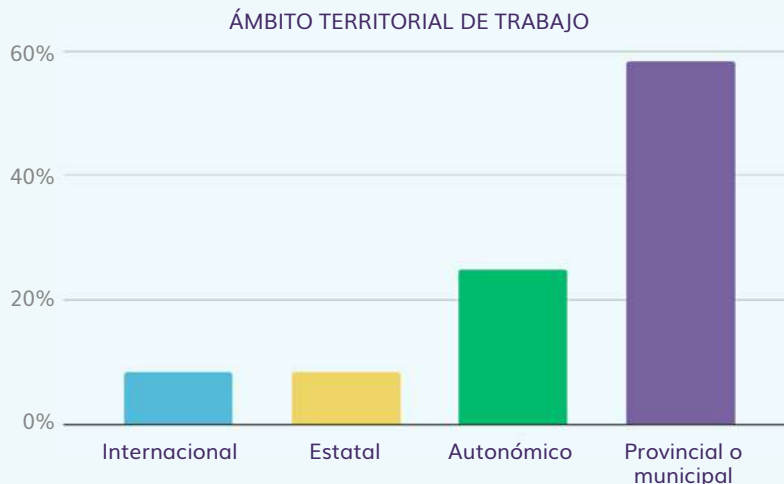
Perfil de los donantes

Para entender y contextualizar apropiadamente los resultados expuestos en los siguientes epígrafes es importante conocer el perfil de los donantes que han participado en este estudio. La base de datos elaborada para el envío del cuestionario incluía 183 contactos. De las 94 **financiadoras públicas**, 50 corresponden a áreas o servicios municipales de la mujer de ayuntamientos (solo de capitales de provincia), 17 a organismos autonómicos de cooperación y 22 a organismos autonómicos de igualdad (en algunos casos solo a la dirección general o consejería correspondiente, en otros al instituto de la mujer, en unos pocos casos se ha enviado a ambos y allí donde no existe ningún organismo autonómico de igualdad, el cuestionario se ha remitido a un correo general o a la consejería de presidencia). El resto de los destinatarios son de nivel estatal (las dos secretarías de Estado del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo).

De todos estos contactos, 24 respondieron al cuestionario. Más de la mitad de esas respuestas (15) llegaron de los ayuntamientos. El Ministerio y la AECID también respondieron y el resto son organismos de nivel autonómico. Esta mayor presencia de ayuntamientos, tanto en la muestra general como en las respuestas, se refleja en los ámbitos de trabajo declarados por este tipo de donantes, tal y como muestra a continuación el gráfico 1 y, correlativamente, en las respuestas sobre ámbitos de financiación (como puede verse en el gráfico 2, mayoritariamente se financia a organizaciones que tienen su sede legal en la provincia, autonomía o municipio de la Administración correspondiente).

Gráfico 1

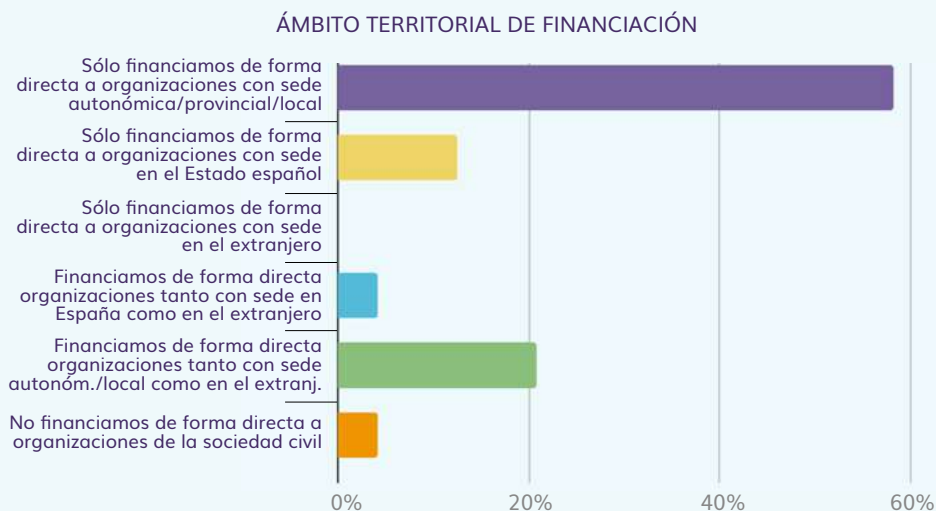
○ **Ámbito territorial de trabajo de los donantes públicos que respondieron la encuesta**



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2

○ **Ámbito territorial de financiación de los donantes públicos que respondieron la encuesta**



Fuente: Elaboración propia

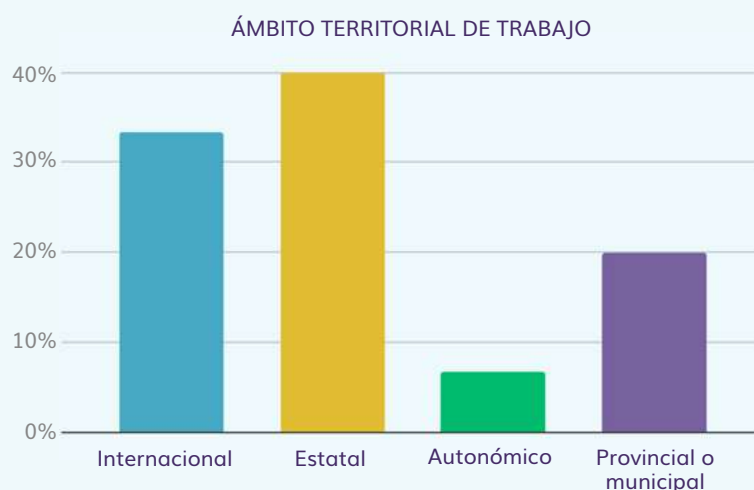
Por su parte, de las 89 **financiadoras privadas** identificadas para la muestra, 28 son fundaciones bancarias, 28 fundaciones generales catalogadas como donantes y 33 fundaciones de mujeres. Es una muestra llamativamente pequeña, que hay que interpretar a la luz del perfil del tejido fundacional en nuestro país que, como explican desde la Asociación Española de Fundaciones (AEF), "está compuesto por una gran mayoría de entidades que ejecutan sus propios programas y de entidades que no son patrimoniales, a diferencia de otros países. En el mundo anglosajón la mayoría de fundaciones otorgan recursos a otras entidades para que sean ellas las que ejecuten. Aquí hay unas diez mil fundaciones activas, y no habrá más de 400 que otorgan ayudas a otras entidades, es decir, menos de un 5% operan como financiadoras".

De esas aproximadamente 400 fundaciones que son donantes muy pocas están afiliadas y catalogadas como tales en la AEF; tampoco existe un registro específico para este tipo de entidades más allá del Registro Nacional de Fundaciones, que no diferencia si son donantes o no. Otra peculiaridad es que "la mayoría de las fundaciones no son patrimoniales, es decir, sus fondos no proceden de rendimientos de sus propios patrimonios, sino que sus ingresos proceden de aportaciones recurrentes o no que dependen de donaciones de personas, empresas, o que acceden a financiación pública. Es una gran diferencia con el sector fundacional de otros países. El dinero que las fundaciones en España dedican a mujeres y niñas lo hacen en un 95% con sus proyectos propios, es decir, a través de actividades que tengan las fundaciones con ese colectivo".

En cuanto al perfil de las 15 fundaciones que contestaron esta encuesta, solo dos eran fundaciones bancarias y el resto forman parte del grupo de fundaciones donantes de carácter general. Ninguna de las fundaciones de mujeres contestó, aunque sí se recibieron varios correos mostrando interés o justificando que no respondían por no ser su ámbito de trabajo, por no tener mecanismos de apoyo (financieros o no) o por dedicarse exclusivamente a proyectos propios. La diferencia principal en los ámbitos de trabajo y financiación de este tipo de donantes es que, en su mayoría, tienen implantación estatal y también financian en un mayor porcentaje a organizaciones de ámbito estatal.

Gráfico 3

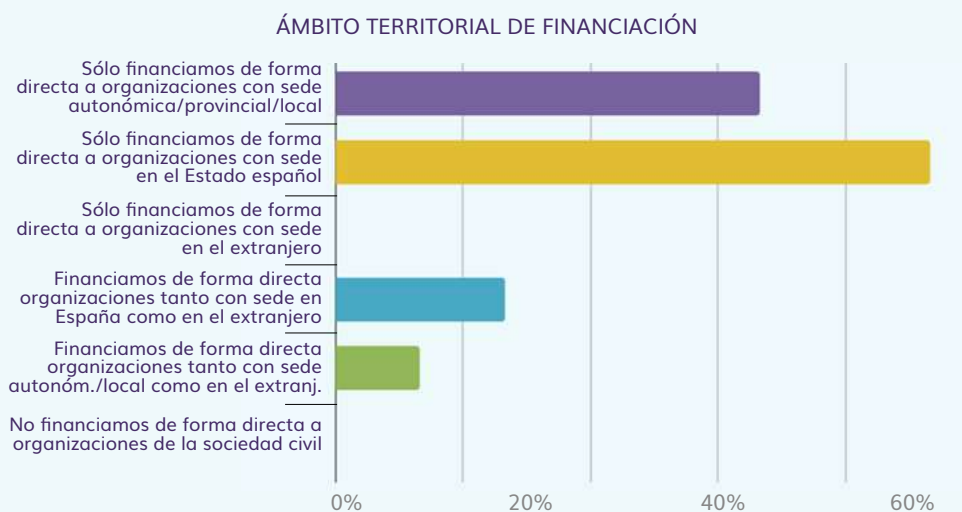
○ **Ámbito territorial de trabajo de los donantes privados que contestaron la encuesta**



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4

○ **Ámbito territorial de financiación de los donantes privados que contestaron la encuesta**



Fuente: Elaboración propia

Nos hemos interesado también por si los donantes cuentan con **áreas o departamentos específicos de género** en su estructura institucional, observándose grandes diferencias entre las instituciones públicas y las entidades privadas. Entre las primeras, un 57,14% de las que contestaron a la encuesta declaran tener un departamento con competencias específicas de género, mientras que un 23,81% más cuentan con un departamento o una persona responsable dentro de otros departamentos o áreas más amplias con otras competencias. Además, un 9,52% han declarado que no solo tienen área específica, sino que cuentan con personas responsables de género en cada departamento para transversalizar la igualdad en todas las áreas.

Tan solo un 4,76% (1 institución) ha declarado no tener área o departamento de género o igualdad. Una institución marcó la opción "otro" para resaltar que son en sí mismo un organismo de igualdad (un instituto autonómico de la mujer). Obviamente, el alto porcentaje de respuestas positivas debe leerse a la luz de este hecho y del perfil general de la muestra, mayoritariamente compuesta por organismos y áreas de igualdad.

En cambio, solo el 8,33% de los donantes privados (una fundación) manifiesta tener un área específica de igualdad y un 16,67% (dos fundaciones) declaran tener un departamento o persona con competencias de género integradas en un área más amplia. La mayoría de los donantes privados (41,46%) no cuentan con un área o departamento con competencias específicas en igualdad de género. Cuatro fundaciones han optado por marcar la opción "otro"; dos de ellas, ambas fundaciones de empresa, han indicado que la fundación no tiene tal área, pero la empresa sí. Otra manifiesta que, aunque no hay un departamento, tienen un grupo interno y una referente de género que coordina el plan de igualdad; una última apunta que son una organización pequeña, pero que tienen en cuenta la igualdad de género.

Al preguntar por estos datos en la AEF, explicaron que "hay una cosa muy cultural" en el sector, donde parece que todavía se asocia el género a trabajar con mujeres y niñas, de modo que "como el sector va dirigido a fines generales, no se trabaja por colectivos sino por causas. Muchos de sus programas pueden tener línea de mujeres, pero su línea de pensamiento suele ir por temas generales". Por su parte, en la AEF tampoco tienen un departamento o una línea de acción específica de género, dado que su fin es "mejorar y fortalecer el marco de trabajo de las fundaciones por su forma jurídica y no por sus áreas de trabajo".

Gráfico 5

Existencia de áreas de igualdad de género por tipo de donantes



Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS

Agenda

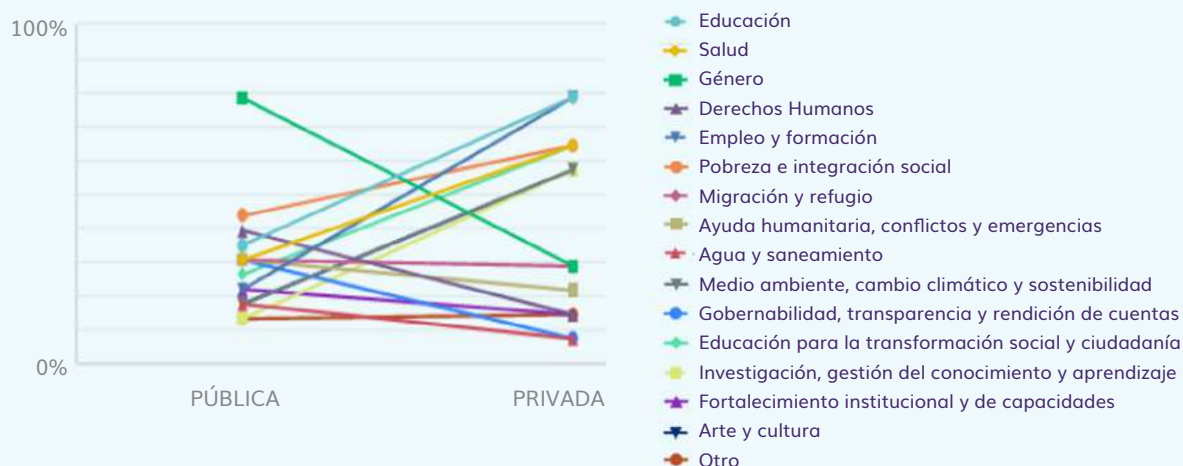
Como consecuencia de los avances en igualdad de género en la normativa tanto internacional como española, desde finales de los 90 ha habido progresos importantes en la incorporación del enfoque de género en todas las políticas públicas, lo cual ha tenido impacto en la agenda de los donantes y en el diseño de los mecanismos de financiación.

Líneas prioritarias de actuación y transversalización de género

Si nos centramos en las respuestas de la encuesta a esta pregunta, observamos que, mientras que el género sobresale como la principal línea de actuación de casi el 80% de las Administraciones públicas que han contestado el cuestionario (algo que se confirma en el análisis documental y entrevistas, como se explica más adelante), menos de un 30% de las privadas lo han marcado como prioritario. Para las financiadoras privadas destacan los ámbitos de la educación y de empleo y formación (más del 78% en ambos casos), seguidos de salud, pobreza e integración social y educación para la ciudadanía (más del 64% en los tres casos). Para estas financiadoras, las dos áreas con menor nivel de prioridad son agua y saneamiento y gobernabilidad y rendición de cuentas (poco más del 7%), mientras que para las públicas es la investigación, gestión del conocimiento y aprendizaje (13%).

Gráfico 6

○ Líneas prioritarias de actuación por tipo de donante



Fuente: Elaboración propia

Hemos contrastado con la AEF el dato de que menos del 30% de las fundaciones tiene el género como línea prioritaria y, si bien no cuentan con datos o análisis al respecto, hicimos una prueba buscando en su base de datos los términos género, mujeres y niñas para ver qué fundaciones lo incorporan como línea de interés o línea de financiación. Tras la búsqueda, la persona entrevistada detallaba que: “Si ponemos ‘mujeres’ salen 9 entidades de las 400 y pico fundaciones asociadas. Si ponemos ‘género’ salen 7 y no sé si coinciden con las anteriores. Si ponemos ‘niñas’ salen 4”, lo cual confirma la baja importancia del género en la agenda de los donantes privados. Desde la AEF, explican que la razón hay que buscarla en el perfil generalista de la mayoría de las fundaciones, que han de tener unas líneas de trabajo muy abiertas: “Analizando la actividad del sector fundacional, lo que se pone de manifiesto es que las fundaciones, en general, organizan su actividad por áreas, por ejemplo educación, infancia, cultura, investigación, etc. y, dentro de estas, las mujeres y las niñas pueden ser objetivo prioritario de sus actividades o serlo en conjunto con el resto de la población, es decir, el género como tal no aparece diferenciado en la agenda”.

A esto se añaden las especificidades del perfil concreto de las fundaciones donantes, ya que, según la portavoz de la AEF, “dado que son muy escasas en nuestro país, las que existen tienen que tener unas agendas muy amplias, porque en algunos casos operan en una geografía concreta y en ese territorio hay multiplicidad de causas a las que atender, lo que restringe el dinero disponible. Del universo de fundaciones donantes las fundaciones ligadas a entidades bancarias

son un ejemplo de lo que menciono, no pueden elegir solo un tema o priorizar una línea de actuación, están ahí para toda la comunidad y por estatutos deben dedicar una parte de sus beneficios a la comunidad en general”.

Otra de las especificidades mencionadas es la relativa a las fundaciones corporativas, que “han ido transformándose cada vez más en fundaciones operativas que desarrollan sus propios programas, cada vez más alineados con el área de expertise de la compañía, que es en la que tienes más conocimiento y capacidad de impactar. Este panorama general nos deja la pregunta de ¿dónde está el dinero ‘libre’, es decir, no asignado ya a una causa o territorio? En otros países de nuestro entorno encontramos que personas a través de su filantropía familiar o personal están apoyando, pero en España de momento no lo estamos viendo”.

Si nos centramos en las instituciones y entidades que sí marcaron el género como parte de sus líneas prioritarias de actuación, las principales áreas de trabajo en las que se centran son, en el caso de los donantes públicos, las violencias contra las mujeres (marcado por el 100% de las instituciones que contestaron esta pregunta), seguido de participación política (64,7%) y autonomía económica (58,5%). Casi un 53% de estos donantes marcaron también la cobertura de necesidades básicas que, en cambio, es la principal área de trabajo en el caso de los donantes privados, junto con las violencias contra las mujeres, marcadas ambas por un 80% de las fundaciones que contestaron esta pregunta.

Gráfico 7

○ Ámbitos de trabajo en género por tipo de donante



Fuente: Elaboración propia

Ante la pregunta de si la institución o entidad incorpora transversalmente el género en las prioridades generales de actuación, ninguna institución pública contestó que no, es decir, todas las Administraciones que han respondido a esta pregunta incorporan la perspectiva de género de alguna manera. En concreto, el 66,7% declaró que se transversaliza el género en todos los documentos estratégicos y operativos y el 33,3% declaró que se incorpora en algunas de las prioridades o estrategias, pero no en todas. En cualquier caso, no hay que perder de vista el sesgo en la respuesta, dado que la mayor parte de quienes contestaron son áreas de igualdad de ayuntamientos.

Por su parte, el 50% de los donantes privados que contestaron esta pregunta afirma que se transversaliza el género en todos los documentos estratégicos y operativos y un 35,7% lo incorpora en algunas de las prioridades o estrategias. Hay un 14,3% de entidades privadas que han declarado que todavía no se incorpora la perspectiva de género en sus líneas prioritarias de actuación.

Gráfico 8

● Nivel de transversalización de género por tipo de donante



Fuente: Elaboración propia

Todas las agencias de cooperación analizadas incluyen un enfoque transversal de género en sus documentos de planificación, incluso la AECID y la ACCD han desarrollado documentos específicos para la transversalización del enfoque de género.

Según un informe sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) autonómica de 2021, solamente dos CC. AA. tienen una estrategia de género para la cooperación (Asturias y Euskadi) y otra incorpora un enfoque de género a la política general (Cataluña). Andalucía establece el enfoque de género en desarrollo como eje vertebrador de la cooperación andaluza. Cinco comunidades tienen un compromiso de destinar un porcentaje de la AOD al marcador de género: Andalucía, Asturias, Cantabria, Euskadi y la Comunidad Foral de Navarra (Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo, 2021).

En el análisis en mayor profundidad de los donantes públicos seleccionados, encontramos que el género es una prioridad sectorial en las cuatro agencias de cooperación analizadas, que incorporan en sus documentos estratégicos prioridades específicas. La actual relevancia del enfoque de género en estas agencias revela que, incluso, se ha convertido en seña de identidad de la cooperación española.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en su plan director vigente (2018-2021) señala la igualdad de género como uno de sus cuatro principios transversales. Entre las áreas prioritarias, establece —en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)— que la cooperación española contribuirá al ODS 5 en sus metas 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas y 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades^[1]. La AECID cuenta también con documentos estratégicos relevantes, como la Estrategia de Género en Desarrollo (2007)^[2], el II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad (2017)^[3] y la Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género (2015)^[4].

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) establece también en sus documentos estratégicos (PA-CODE 2020-2023^[5]) que el enfoque de género es un eje vertebrador de la cooperación internacional, con una estrategia dual que lo incorpora transversalmente y que establece como prioridad contribuir a todas las metas del ODS 5. En este documento se marca el objetivo de que, al menos el 20% del total del presupuesto de la política pública de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía, se destinará a la equidad de género y a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres.

La Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo (ACCD) establece como eje vertebrador de la cooperación catalana a nivel es-

tratógico, operativo y organizativo el enfoque de género y los derechos humanos. El Plan Director 2019-2022 de la ACCD incorpora este enfoque y establece como objetivo estratégico 1: “Contribuir a la defensa, la garantía y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y a la transformación de las estructuras que perpetúan las desigualdades entre hombres y mujeres, desde el enfoque de género y basado en derechos humanos”. Este objetivo se orienta a “la protección de las mujeres contra todo tipo de violencia machista, a su apoderamiento, ya sea político o económico, y al avance hacia sociedades más equitativas en las que se dé una distribución correcta de las tareas de cuidado y del trabajo reproductivo y comunitario”^[6]. La ACCD ha desarrollado también un documento para facilitar la incorporación del enfoque de género y basado en derechos humanos.

Por su parte, la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en su plan director vigente (IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021^[7]), establece como eje de actuación estratégica el género, en el cual incluye cuatro prioridades. Destacamos la segunda, que hace referencia a la “priorización de iniciativas de empoderamiento de mujeres y apoyo a organizaciones feministas”, con el compromiso de dos acciones positivas:

- Reservar el 20% de los fondos concedidos para iniciativas que tengan como objetivo prioritario el empoderamiento de las mujeres.
- Reservar el 10% de los fondos concedidos para iniciativas en las que las entidades sociales locales sean organizaciones feministas. Esta apuesta por las organizaciones feministas, aliadas estratégicas en el impulso de procesos de empoderamiento, tiene como objetivo apoyar su protagonismo en los avances respecto a la inclusión de la perspectiva de género, así como su fortalecimiento organizacional.

En el caso de los ayuntamientos analizados encontramos que también se incorpora de manera transversal la perspectiva de género y que, además, marcan prioridades de igualdad específicas. En el caso del Ayuntamiento de Barcelona, en el periodo en el que se ha llevado a cabo este estudio, cuentan con la Concejalía de Feminismos y LGTBI, mientras que la Dirección de Género y Políticas del Tiempo es la responsable de la estrategia de transversalidad de género e incluye acciones para incorporar criterios de igualdad de género en los presupuestos municipales y en el diseño de las convocatorias de subvenciones a entidades.

En el caso del Ayuntamiento de Bilbao, la legislatura actual (2019-2023) es la primera en la que se cuenta con una concejalía y una dirección que tienen la competencia exclusiva de igualdad, anteriormente habían estado en concejalías que se ocupaban de más ámbitos, entre ellos de igualdad. Esta dirección tiene dos áreas de trabajo principales: la transversalización de la igualdad de género y la atención a la violencia de género, que cuentan con un equipo de atención directa de trabajadoras sociales y con recursos de acogida y ayudas económicas.

Por último, el Ayuntamiento de Madrid se marca también el objetivo de transversalización de género tal y como se establece en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 13 de septiembre de 2018^[8], por el que se aprueban las Directrices para la Aplicación de la Transversalidad de Género en el Ayuntamiento de Madrid. Las políticas de igualdad de género son competencia del área de Familias, Igualdad y Bienestar Social, es decir, no hay un área específica, sino que se integra en una más amplia, con otras competencias y, por tanto, no dispone de planes específicos de políticas de igualdad. Encontramos que en el plan estratégico de subvenciones del área el objetivo estratégico 3.4. pretende "Promover la igualdad de género y no discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o por pertenencia a etnia gitana y erradicar la violencia hacia las mujeres"^[9].

Por su parte, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 dispone de una Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030^[10] para guiar la implementación de su Plan de Acción, en la que el Reto País 3 (de los 8 que componen la Estrategia) es "cerrar la brecha de la desigualdad de género y poner fin a la discriminación". También cuenta con una Hoja de Ruta de la Estrategia Estatal de Cuidados^[11] que no solo está impulsando la implementación de planes de choque específicos, sino que está reorientando las inversiones estatales contempladas en el Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia^[12].

Por otro lado, hay que tener en cuenta que en 2022 se aprobó el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2022-2025^[13], con 4 ejes de intervención: Buen gobierno: hacia formas de hacer y decidir más inclusivas; Economía para la vida y reparto justo de la riqueza; Hacia la garantía de vidas libres de violencia machista para las mujeres, y Un país con derechos efectivos para

todas las mujeres. En concreto, dentro del eje de Buen gobierno, se establece la obligatoriedad de “integrar el enfoque de género en todos los contratos, subvenciones y convenios” públicos, lo cual afecta, entre otras, a las subvenciones que convoca el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

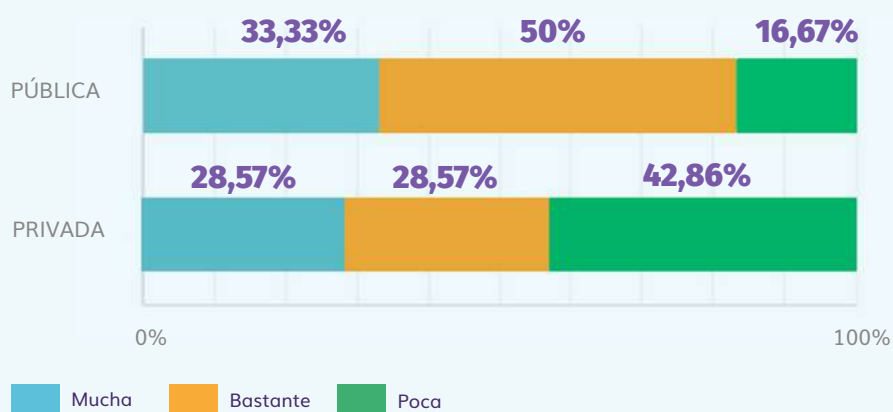
Coherencia

Hemos pedido a los donantes que han participado en la encuesta que valoren su nivel de coherencia teniendo en cuenta las prioridades de igualdad en su agenda y la distribución de fondos a organizaciones de mujeres y feministas. En un 68% de los casos contestaron que tienen bastante o mucha coherencia.

Si desglosamos por tipo de donante, las Administraciones públicas son las que consideran que tienen mayor nivel de coherencia: la mitad valora su nivel de coherencia como “bastante” y un 33% declara tener mucha coherencia. Apenas un 16,6% marcó la opción de “poca” y ninguna institución cree que no hay coherencia entre sus prioridades de género y el nivel de fondos distribuido a organizaciones de mujeres y feministas. Por su parte, los donantes privados se reparten entre un 57,14%, que considera que tiene bastante o mucha coherencia, y un 42,86%, que declara que su nivel de coherencia todavía es bajo. Tampoco en este caso marcaron la opción de ninguna coherencia.

Gráfico 9

● Nivel de coherencia entre prioridad de género y fondos distribuidos



Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, al cruzar las respuestas de los financiadores que aseguran tener mucha coherencia con las respuestas que tales organizaciones dieron para otras preguntas del cuestionario, encontramos que un 43% de ellas declaró no tener información sobre el porcentaje de fondos distribuido a organizaciones de mujeres y feministas. Un 60% no cuenta con mecanismos para la asignación de fondos específicos de género, aunque sí consideran el género como requisito indispensable en los proyectos para la asignación de fondos en un 55,6% de los casos.

En relación con el nivel de coherencia entre las prioridades de igualdad en la agenda y la distribución de fondos a organizaciones de mujeres y feministas de los donantes analizados con mayor detalle, detectamos una tendencia muy similar a la que aparece en la encuesta. La valoración que hacen las personas responsables de género de estas entidades es que el nivel de coherencia es alto, sin embargo, al preguntar por los porcentajes de financiación que se asignan, en su mayoría carecen de datos sobre el porcentaje de financiación destinado a las OMF. Únicamente la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (15,1-20%) y el Ayuntamiento de Bilbao (10-25%) aportan estos datos y en las entrevistas realizadas explican que tienen información al respecto y que la recopilan de manera sistemática.

RESULTADOS

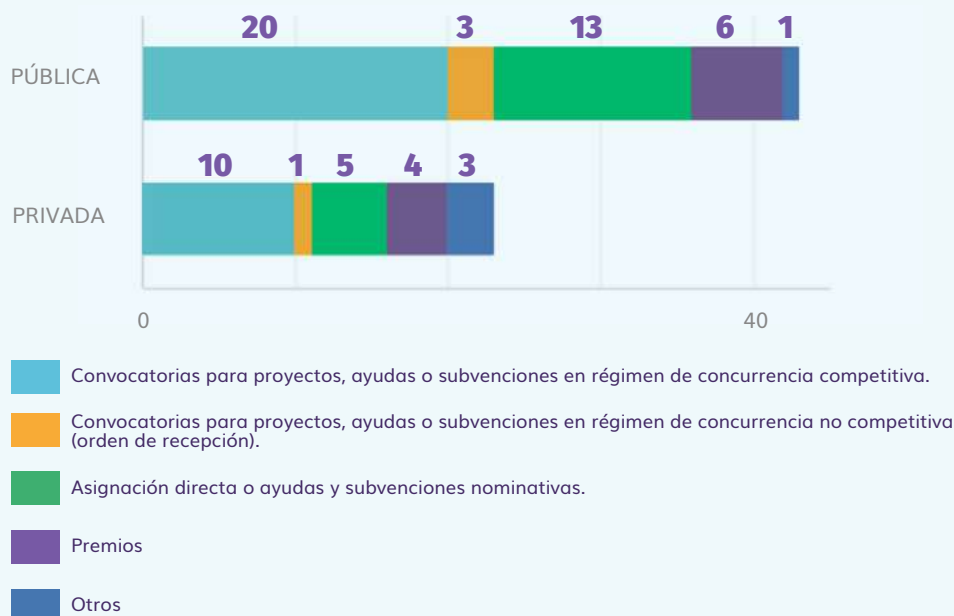
Mecanismos de financiación

Vías de financiación

El mecanismo principal de financiación utilizado por los donantes en nuestro país, según los resultados de la encuesta, es el de subvenciones y ayudas a través de **convocatorias en régimen de concurrencia competitiva**. Un 95,2% (20 respuestas) de los donantes públicos y un 71,4% de los privados (10 respuestas) utiliza esta vía de financiación. Le siguen los mecanismos de asignación directa o ayudas y subvenciones nominativas, utilizados por el 61,9% de los donantes públicos (13 respuestas) y el 35,7% de los privados (5 respuestas).

Gráfico 10

○ Mecanismos de financiación a los que pueden acceder las OOMM y feministas (respuesta múltiple)



Fuente: Elaboración propia

Las convocatorias para proyectos, ayudas o subvenciones en régimen de **concurrencia no competitiva (por orden de recepción)** apenas se utilizan en un 10,7% de las instituciones (algo más del 14% si hablamos de las públicas y un 7% de las privadas), a pesar de que algunas de las instituciones públicas han declarado que puede ser un mecanismo eficaz para financiar a organizaciones de mujeres y feministas a las que les cuesta más cubrir los criterios y requisitos exigidos en las convocatorias de concurrencia competitiva. Además, dentro de este tipo de ayudas podemos encontrar determinadas convocatorias que pueden tener un mayor interés para aquellas organizaciones que necesitan fortalecer su estructura o capacidades más que financiar un determinado proyecto, por ejemplo, los “Fondos Territoriales” que la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo saca en régimen de concurrencia no competitiva. Se trata de una convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al fortalecimiento de las capacidades del tejido asociativo de las entidades catalanas comprometidas con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), igualdad de género y derechos humanos, distribuidas por provincias^[14].

Otra de las vías de financiación a la que pueden optar las organizaciones de mujeres y feministas son las ayudas otorgadas en formato de **premios**, utilizadas por un 28,6% de los donantes públicos y privados.

En este caso, sin embargo, hay que tener en cuenta la persistencia de la brecha de género en el porcentaje de otorgamiento de premios a mujeres a nivel internacional^[15] y los sesgos de género que todavía operan en la decisión de a quién se otorgan cuando los galardones no son específicos para temas relacionados con género e igualdad. También hay que considerar que los premios suelen ser de cuantías menores y, por tanto, no son suficientes para el mantenimiento y sostenibilidad de los proyectos o el funcionamiento de las organizaciones. Desde la AEF, en cualquier caso, destacan un aspecto positivo de esta modalidad: "Tiene una filosofía totalmente diferente, pero suelen traer dos cosas: uno que tienen aportación económica y luego que hay un apoyo en comunicación, y esto al final suma a la marca de la entidad premiada".

Ante la pregunta de si la institución cuenta con **mecanismos para la asignación de fondos específicos de género**, casi un 62% de los donantes públicos declara que sí. En esta modalidad caben convocatorias específicas como, por ejemplo, el Fondo ELLAS+ de la AECID^[16], creado como una herramienta específica para la defensa de las mujeres en el ámbito de la participación política, económica y cultural; está dotado con 1,45 millones de euros y se orienta a la financiación de iniciativas en los países del Sur. También puede tratarse de porcentajes presupuestarios o de fondos específicos reservados a igualdad o temas de género. De nuevo, aquí hay que tener en cuenta el sesgo por el perfil de participantes en la encuesta, que en el caso de las Administraciones públicas corresponde fundamentalmente a las áreas de igualdad de ayuntamientos o a organismos autonómicos de igualdad.

En el análisis de los mecanismos para la asignación de fondos específicos de género entre los donantes seleccionados para este estudio, encontramos el establecido en la AECID en la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de acción humanitaria, que reserva el 25% del total del crédito disponible de la convocatoria para financiar intervenciones que aborden las necesidades humanitarias específicas de las mujeres y las niñas y estén orientadas a avanzar en su empoderamiento y en la igualdad de género; incluye intervenciones dirigidas concretamente a la prevención, mitigación y respuesta de la violencia sexual y de la violencia de género y a la protección de los derechos de las niñas, los niños y las mujeres, aunque este criterio no incluye acciones positivas para que las intervenciones estén lideradas por OMF. Este porcentaje no se reserva en el resto de convocatorias de la AECID.

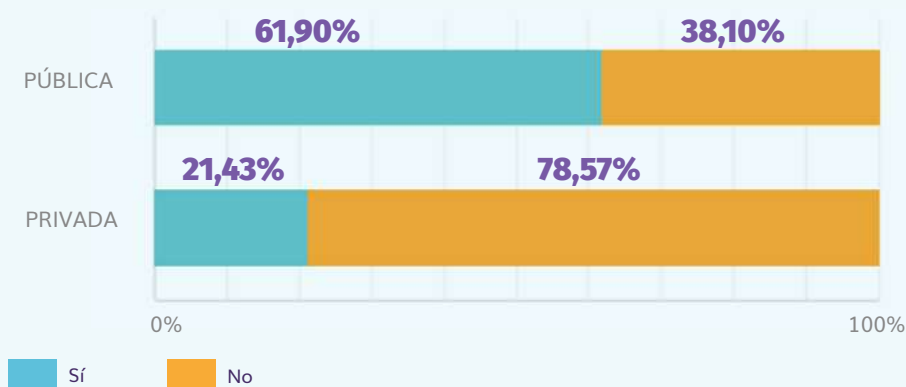
En el Ayuntamiento de Bilbao tienen mecanismos específicos de financiación de las OMF. Desde el año 2005, el Área de Igualdad abre una convocatoria anual para el funcionamiento de las asociaciones de mujeres y feministas en la ciudad con una cuantía de entre 700 a 1.000 €. Tal y como explican las responsables del área, esta convocatoria se diseñó para facilitar el acceso a financiación de asociaciones pequeñas de mujeres, que no tienen personas liberadas ni equipos técnicos especializados. "Solamente por ser asociación de mujeres y tener 2 años de funcionamiento, se les da 700 € de mantenimiento". Esto facilita el acceso a financiación de muchas asociaciones de barrio pequeñas que realizan actividades con mujeres. Según el equipo municipal, a estos fondos acceden organizaciones pequeñas, en las que la mayoría de las mujeres son mayores y que carecen de estructura (personal técnico, equipos de gestión de proyectos, etc.). Se trata de espacios de encuentro y de socialización entre mujeres que, sin esta modesta aportación, desaparecerían o no podrían hacer ninguna actividad que requiriera un mínimo presupuesto.

Por otro lado, cuentan también con una convocatoria que financia iniciativas de prevención y de igualdad de mujeres y hombres, dotada con 30.000 euros, así como otra línea de financiación dirigida a la conciliación y la corresponsabilidad; con esta última, explican, están "intentando subvencionar programas que hagan los centros escolares, como pueden ser la creación de grupos feministas dentro de los centros escolares". Por último, ofrecen también convenios nominativos, una herramienta que consiste en apoyos económicos directos a proyectos o iniciativas concretas que deciden apoyar desde el Área de Igualdad. Sirven para contribuir a iniciativas puntuales, como pueden ser cursos de verano, congresos internacionales o iniciativas a las que el Área se ha comprometido a apoyar anualmente. El equipo del Ayuntamiento ofreció un ejemplo de estos convenios en la entrevista: "tenemos el convenio del centro de documentación desde el año 93. La asociación Centro de Documentación de las Mujeres decidió que tenía en la cocina muchos libros y no quería que se perdieran. Para ello necesitaba un local y pagar a alguien que mantuviera el centro bibliográfico y lo aumentara. Desde el 93 hasta la actualidad tenemos un convenio, actualmente dotado con 30 mil euros, el centro de documentación tiene subvención también del Gobierno Vasco y de la Diputación".

En el caso de los donantes privados, la encuesta refleja que menos de una cuarta parte cuenta con mecanismos para la asignación de fondos específicos de género (21,43%), aunque en un caso se aclara que se trata de una valoración positiva en las propuestas (y, por tanto, no un mecanismo específico).

Gráfico 11

○ Instituciones/entidades con mecanismos de asignación de fondos específicos de género



Fuente: Elaboración propia

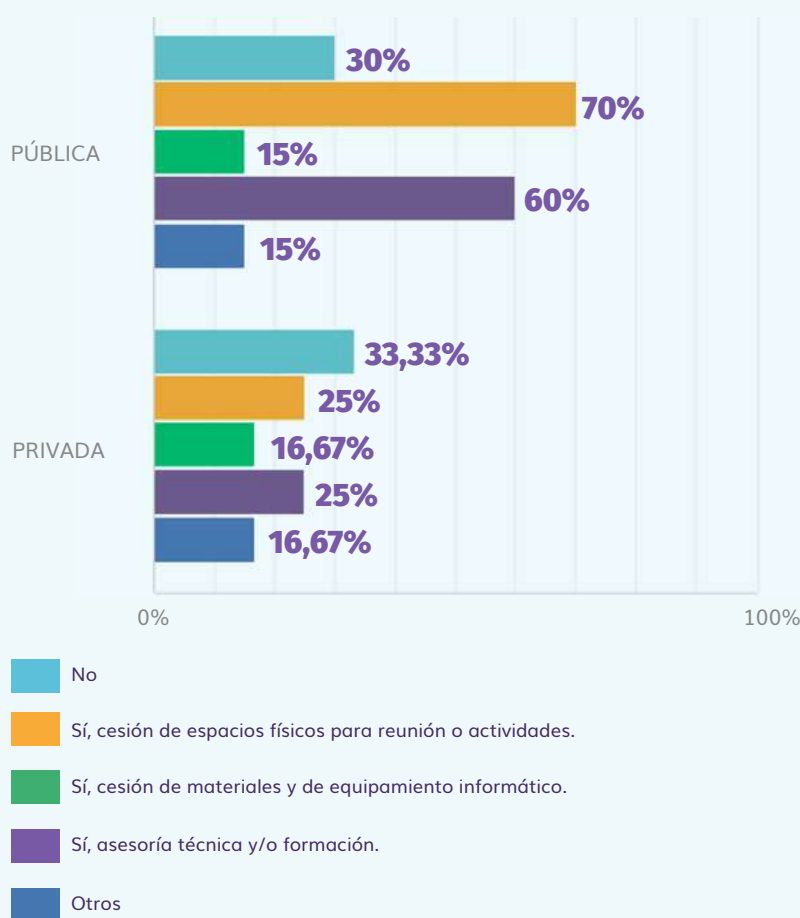
En cuanto a **otros mecanismos de apoyo no relacionados con ayudas monetarias**, según un estudio previo financiado por el Instituto de las Mujeres, las organizaciones que no disponen de ingresos propios consideran más útiles las ayudas no económicas (Arenas y Montagud, 2023), por lo que se ha incluido una pregunta al respecto en el cuestionario. De acuerdo con las respuestas recibidas, estos mecanismos están más disponibles en las instituciones públicas, que declaran poner a disposición de las organizaciones la cesión de espacios para reuniones o actividades (un 70% de los donantes públicos que respondieron a esta pregunta) y ofrecer apoyo en formato de asesoría técnica o formación (un 60%). En menor medida (un 15%), se ofrece cesión de materiales y de equipamiento informático u otro tipo de apoyo (entre las que declaran la subvención de actividades concretas, contratos y premios). Un 30% de los donantes públicos no cuenta con ningún otro mecanismo de apoyo más allá de las ayudas monetarias.

Este porcentaje es ligeramente más alto en el caso de los donantes privados, entre los que un 33,3% no tiene otros mecanismos de apoyo. También contrasta con los datos de los donantes públicos que los privados declaran poner a disposición otro tipo de apoyos en mucha menor medida, con tan solo un 25% de fundaciones que manifiestan ceder espacios u ofrecer asistencia a través de asesoría o formación a organizaciones. En cualquier caso, esto probablemente pueda ser matizado, pues tal y como relatan desde la Asociación Española de Fundaciones, "también están los apoyos no monetarios, que pueden

ser de muchísimos tipos, desde cesión de espacios, mentorías, tutorización, ayuda en diseño de proyectos (por ejemplo, esto lo hacen habitualmente las fundaciones corporativas que tienen unas horas de su personal dedicadas a apoyo a otras entidades), hasta cosas como dar botellines de agua para eventos. Eso también tiene un valor, la diferencia es que no es dinero que utilices como quieras, sino que es algo muy concreto”.

Gráfico 12

○ Otros mecanismos de apoyo o ayudas no monetarias, por tipo de donante



Fuente: Elaboración propia

Criterios para la valoración de la perspectiva de género

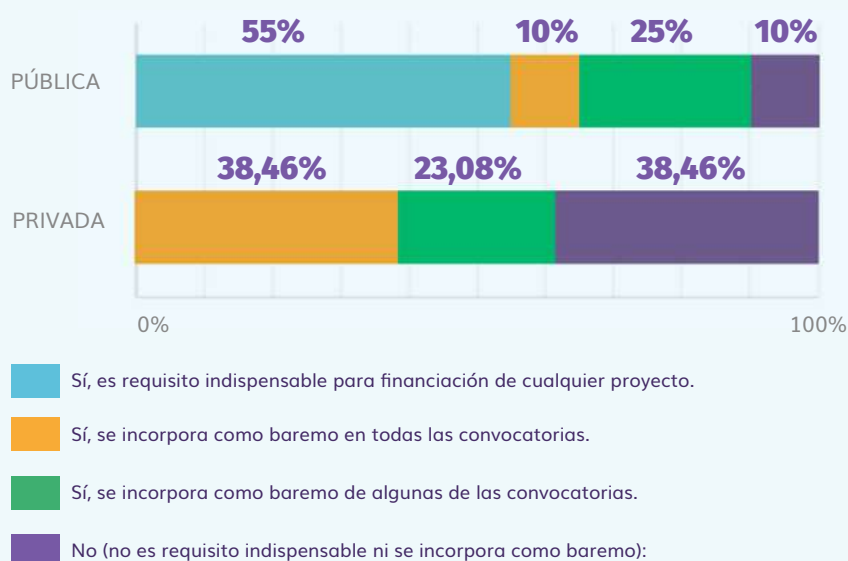
Se han encontrado diferencias relevantes en las respuestas entre donantes públicos y privados al preguntar si la igualdad de género forma parte de los **criterios generales para la asignación de fondos** de la institución/entidad. Entre los **donantes públicos**, un 55% ha declarado que el género es un requisito indispensable para la financiación de cualquier proyecto y un 10% más manifiesta tenerlo en el

baremo en todas las convocatorias. En todo caso, estos porcentajes probablemente varíen un poco si desglosamos por ámbito y tipo de institución. Por ejemplo, en el ámbito de la cooperación autonómica, el marcador de género no ha sido incorporado en todas las CC. AA. Y, en aquellas en las que sí, no existe un compromiso vinculante de financiación específica (Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo, 2021).

Continuando con las respuestas de donantes públicos, en un 25% de los casos exponen que el género se incorpora en el baremo en alguna de las convocatorias, pero no en todas, mientras que solo el 10% indica no tenerlo como requisito indispensable ni incorporado en el baremo. Ese 10% contrasta con el 38,46% de las **entidades privadas** que no incluyen el género entre sus criterios de valoración de ninguna manera (ninguna de las fundaciones lo incorpora como requisito indispensable). El 61,5% restante declara que lo incorpora como criterio de baremación en todas o en alguna de las convocatorias.

Gráfico 13

○ Incorporación del género en los criterios de asignación de fondos por tipo de donante



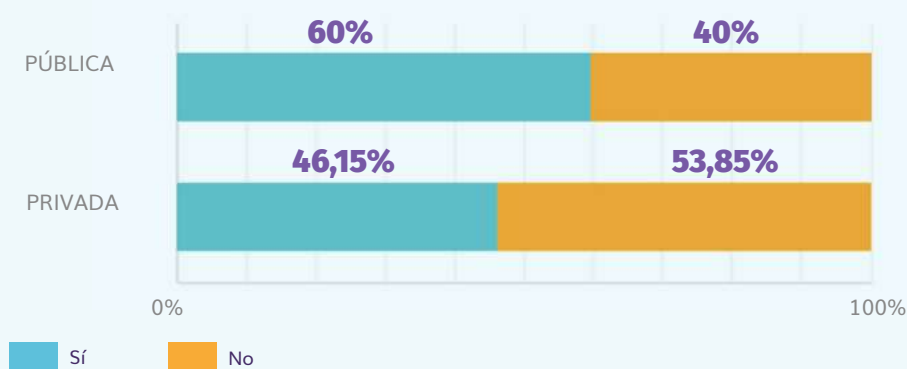
Fuente: Elaboración propia

Otra de las preguntas del cuestionario indagaba sobre si las instituciones y entidades han realizado **cambios para incorporar el enfoque de género** en sus mecanismos de financiación y cuáles son esos cambios. De nuevo, las fundaciones privadas se quedan un poco por detrás de las instituciones públicas, pues menos de la mitad (46,15%)

han incorporado cambios a este respecto, mientras que un 60% de las públicas ha declarado sí haberlos hecho. En concreto, el principal cambio ha sido, precisamente, la introducción del género como criterio de valoración, tanto en donantes públicos como privados; otro cambio, aunque se da en menor medida y principalmente por parte de los donantes públicos, es la evaluación de la pertinencia y el impacto de género. Algunos Ayuntamientos señalan como principal cambio la adopción de cláusulas de igualdad tanto en subvenciones como en contrataciones públicas y, en general, en planes y proyectos municipales.

Gráfico 14

○ Respuesta sobre si han realizado cambios o no para incorporar el enfoque de género en los mecanismos de financiación, por tipo de donante



Fuente: Elaboración propia

A nivel estatal, la convocatoria del IRPF sí incorpora un criterio específico de valoración de la incorporación de la perspectiva de género dentro del apartado de calidad del diseño global del programa. De acuerdo con las bases reguladoras^[17], "el programa que se presenta debe cumplir con altos estándares de calidad expresada a través de los siguientes factores: [...] 3º El modo en que se incorpora la perspectiva de género en las distintas etapas del proyecto (diseño, ejecución y evaluación)".

La orden de bases de la AECID^[18] no incorpora el género entre los criterios objetivos de valoración, sin embargo, la igualdad de género sí que se establece como un principio transversal y, por tanto, en la valoración de las propuestas se debe tener en cuenta la incorporación del enfoque de género en relación con todos los criterios que se

aplican. Tanto en la agencia catalana como en la andaluza se utilizan los indicadores de género del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) en los criterios para evaluar las propuestas; en ambos casos, las responsables técnicas entrevistadas explican que los criterios de valoración se complicaron mucho desde el punto de vista técnico, haciendo más complejas las valoraciones de propuestas; por ello, en los últimos años se están haciendo esfuerzos por hacerlos más claros y accesibles. La responsable de género de la AACID relata la fórmula que han encontrado para fomentar una mayor incorporación del enfoque de género en los proyectos y, al mismo tiempo, facilitar la evaluación de las propuestas: "Hemos llegado a un acuerdo con las ONGD y el grupo de género de la Coordinadora [de Organizaciones para el Desarrollo] sobre lo que van a mirar quienes evalúan, que es que la mitad de los objetivos o de los resultados sean específicos de género y tengan un reflejo presupuestario. Lo que hace la gente que valora es fijarse en resultados, objetivos e indicadores. Estos indicadores no siempre son de género, pero miramos que al menos estén desagregados".

La Agencia Vasca de Cooperación presenta un mayor desarrollo de los criterios de género en la valoración de propuestas y también es el organismo que explica con mayor claridad qué se valora y cómo han capacitado a todo el equipo encargado de esa valoración para que puedan hacerlo. La responsable de género de la agencia relata que, en todas las propuestas: "se requiere un diagnóstico de género; análisis en el territorio sobre políticas de igualdad, tejido asociativo feminista, leyes, políticas de igualdad a nivel nacional, regional, municipal; se evalúa que la propuesta incida en la superación de las desigualdades que arroja el diagnóstico y que no reproduzca desigualdades; la participación de mujeres y hombres; se evalúa si en la matriz hay objetivos, resultados y actividades, además de indicadores orientados a la disminución de la brecha o a la promoción del empoderamiento de mujeres; la viabilidad (es decir, que la propuesta se acompañe de un peso presupuestario suficiente para contribuir al cambio y recursos humanos con formación y experiencia)".

La agencia vasca cuenta también con una acción positiva que asigna en la baremación 4 puntos extra^[19] a las propuestas que trabajan el empoderamiento de las mujeres; esta medida ha requerido que la agencia trabaje internamente, a nivel técnico, en la definición de lo que significa trabajar con un enfoque de empoderamiento de mujeres. En relación con la asignación de esta puntuación extra en la baremación, la responsable de género explica: "Esto nos está crean-

do una inquietud con las ONG del sector, porque algunas entienden mejor que otras lo que es empoderamiento, y no todo es feminismo, aunque se ha puesto de moda. Estamos alerta a esta evolución. No todo lo que llaman empoderamiento se traduce en una propuesta feminista”.

El último criterio destacable de la agencia vasca es que, en la baremación de proyectos de cooperación que se ejecutan en terceros países, se otorga un punto extra si la organización social local es una organización feminista; sin embargo, esto no se tiene en cuenta en las propuestas de Educación para la Transformación Social que se ejecutan en España, algo que no facilita el acceso de las OMF españolas a la financiación de este tipo de proyectos.

En el caso de los ayuntamientos, los tres analizados incluyen criterios de género en la valoración de propuestas de las convocatorias generales y, en los tres, encontramos convocatorias específicas de igualdad de género.

En el Ayuntamiento de Madrid, las Directrices para la Aplicación de la Transversalidad de Género mencionan de manera específica la incorporación de criterios de género y de cláusulas de igualdad en contratos y subvenciones; en concreto, establecen que en todas las convocatorias de subvenciones las entidades beneficiarias tendrán que cumplir con los siguientes tres criterios: presentar un compromiso explícito con la igualdad entre mujeres y hombres; incluir en los proyectos y justificaciones datos relativos a la situación y posición de las mujeres, incorporando indicadores de género, y realizar un informe de impacto de género en la ejecución del proyecto que detalle cómo va a contribuir a la igualdad.

En el Ayuntamiento de Barcelona, la Dirección de Género y Políticas del Tiempo incluyó un criterio de género en la convocatoria general del Consistorio que asigna una mayor puntuación a las propuestas que contemplan la perspectiva de género y que tienen un equipo paritario. También cuentan con convocatorias específicas de igualdad de género.

El caso del Ayuntamiento de Bilbao es similar, porque el Área de Igualdad ha incorporado criterios de igualdad y cláusulas en la evaluación de la convocatoria de subvenciones de todas las áreas y también cuenta con convocatorias específicas de igualdad con diferentes líneas, que claramente destacan por priorizar a organizaciones de

mujeres y feministas o entidades con un compromiso por la igualdad muy claro. Tal y como explica su equipo: “solo financiamos a asociaciones de mujeres, al movimiento feminista o asociaciones mixtas que tengan una unidad de género creada y en funcionamiento y que se establezca en los estatutos”.

Algo evidente que destacan las responsables técnicas entrevistadas es que la aplicación de estos criterios de valoración requiere un equipo técnico capacitado para la evaluación de las propuestas y esto no siempre está disponible, porque supone una inversión en recursos para la formación del personal técnico, prolongada en el tiempo, además de recursos humanos especializados en género que puedan dar apoyo en las valoraciones. En este sentido, los donantes analizados presentan contextos muy distintos: mientras algunos han destinado esfuerzos a formación de sus equipos y no encuentran resistencias, en otros faltan recursos humanos dedicados a la igualdad de género y encuentran más resistencias para aplicar con rigor los criterios específicos de género en la baremación de propuestas.

En todos los casos analizados, faltan datos y un mayor análisis del impacto de estos criterios que permita determinar si los criterios aplicados realmente están transformando el tipo de proyectos que se financian. Como nos indica una responsable técnica, “el papel lo aguanta todo” y es importante establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que analicen el impacto real que tienen los proyectos en la igualdad de género para ajustar o adaptar los criterios de baremación.

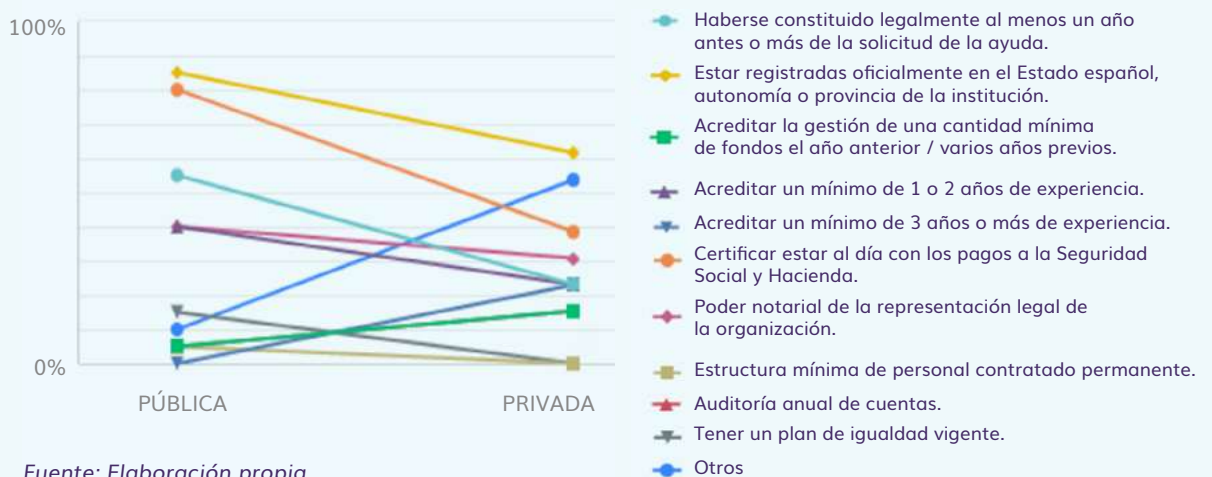
Requisitos de acceso y justificación de fondos

El principal requisito exigido para que una organización pueda **acceder a fondos y subvenciones**, en el que coinciden tanto los donantes públicos como los privados que han contestado a la encuesta, es que esté registrada oficialmente en el ámbito territorial de trabajo de la institución. Este requisito aparece entre los primeros exigidos, según se desprende del análisis de las bases reguladoras de las convocatorias de los donantes públicos seleccionados. El resto de los requisitos varía según el tipo de entidad, con diferencias importantes en alguno de ellos: por ejemplo, estar al día con los pagos a la Seguridad Social y Hacienda lo exigen un 80% de los donantes públicos frente al 38,46% de los privados. Un dato interesante, que sirve para contrastar la prioridad del género en las agendas (y el nivel de coherencia al respecto), es que ninguna institución privada solicita que se tenga un plan de igualdad vigente, algo que en las públicas comienza a exigir-

se, aunque todavía tímidamente (15%). En cuanto al resto de requisitos hay, en términos relativos, una mayor coincidencia: por ejemplo, la aportación de un poder notarial de la representación legal de la organización la solicitan el 40% de los donantes públicos y el 30,77% de los privados). En relación con la exigencia de haberse constituido legalmente al menos un año antes de solicitar la ayuda, de nuevo los donantes privados son más flexibles y lo piden únicamente en un 23% de los casos frente al 55% de los públicos. Ambos tipos de donantes también coinciden en un criterio que puede constituir una barrera para el acceso a los fondos por parte de las OMF: la obligación de acreditar un mínimo de 1 o 2 años de experiencia (lo solicitan un 40% de los donantes públicos y el 23,08% de los privados).

Gráfico 15

Requisitos para acceder a fondos, por tipo de donante



Fuente: Elaboración propia

Al profundizar en el tema de los requisitos de acceso mediante las entrevistas y el análisis documental, comprobamos que el nivel de exigencia de los donantes públicos es bastante alto, circunstancia que puede suponer una barrera para las organizaciones de mujeres y feministas, que no suelen disponer de los recursos humanos y técnicos suficientes para cumplir todas esas condiciones, tal y como se describe en el epígrafe sobre barreras. A los requisitos burocráticos generales se unen otros requisitos específicos en función del tipo de entidad. Por ejemplo, en el ámbito de la cooperación, la AACID exige tener un mínimo de 50 personas socias; además, con carácter general, los organismos de cooperación exigen que las organizaciones estén inscritas en los correspondientes registros de ONGD y tengan

entre sus fines la cooperación al desarrollo, lo cual supone un obstáculo para las OMF. Como explica la responsable de género de la Agencia Vasca de Cooperación: "para acceder a las ayudas tiene que constar en los fines de la organización la cooperación o trabajar con países empobrecidos, si no no puede acceder a la ayuda. Solo por ser feminista no hace que acceda. Otra cosa es que se alíen entre sí, por ejemplo, hay organizaciones que trabajan en soberanía alimentaria a nivel global y que trabajan aquí con redes de mujeres rurales. Otras ONG se alían con casas de las mujeres o casas de empoderamiento o con organizaciones LGTBI. Pero directamente organizaciones feministas, muy poco".

Otro problema relacionado con esto es que gran parte de los requisitos están asociados a la valoración de la situación jurídica, estructura y capacidades de las organizaciones, pero no existen registros de organizaciones de mujeres y feministas que permitan incluir esto como requisito o incorporar cuotas o criterios de acción positiva. En la Agencia Catalana de Cooperación lo resumen así: "en las convocatorias se pide información no solo del proyecto, sino de la entidad de aquí y de la entidad socia, como composición, mandos de poder, tiempos, etc. Hay elementos de valoración de las organizaciones, pero no hay una forma de valorar si es feminista. Podemos decir si un proyecto es feminista, pero las entidades no. Todos esos elementos sirven como valoración positiva, pero no sirven como requisito".

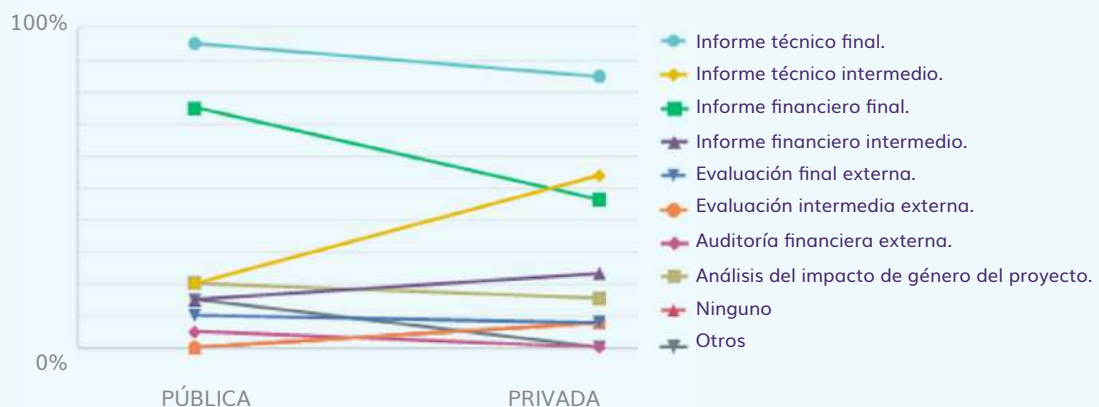
Otras convocatorias que no tienen limitantes vinculados a su ámbito específico (es decir, sin criterios de corte por fines estatutarios más allá de los fines sociales), que no exigen un mínimo de personas socias y que, en principio, serían accesibles para asociaciones de más amplio espectro, como la del IRPF, tienen sin embargo otros requisitos mínimos de acceso (técnicos, económicos y jurídicos) que, muchas veces, resultan inalcanzables para las OMF. Así, las bases reguladoras del IRPF para la subvención de actividades de interés general, exigen "capacidad demostrada para gestionar de forma ágil y eficiente los recursos que a ellas se confían para la realización de actividades de interés general", en concreto, estar constituídas legalmente al menos tres años antes o disponer de solvencia económica y financiera suficiente: "Para demostrar dicha solvencia, el volumen global de los ingresos percibidos por la entidad el año inmediatamente anterior a la convocatoria, independientemente de su origen y tipología, deberá ser igual o superior a la cuantía total solicitada".

En lo que concierne a los requisitos exigidos por los donantes para **justificar los fondos recibidos**, el principal es la presentación de un informe técnico final —que en el caso de los donantes públicos ha de ir acompañado casi siempre de un informe financiero final—, mientras que los donantes privados solo lo exigen en un 46,15% de los casos. Estas entidades parece que priorizan más el seguimiento técnico del proyecto que su justificación económica, ya que solicitan en mayor grado un informe intermedio (53,85% de los donantes privados frente al 20% de los públicos). Ninguno de los otros requisitos es exigido por más del 20% de los dos tipos de donantes, públicos y privados.

En el apartado sobre barreras profundizaremos en las exigencias técnicas y de conocimientos especializados vinculadas a esta justificación, para la que no solo hay que dominar una jerga, sino disponer de un tiempo del que muchas OMF carecen.

Gráfico 16

Requisitos para justificar los fondos, por tipo de donante



Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS

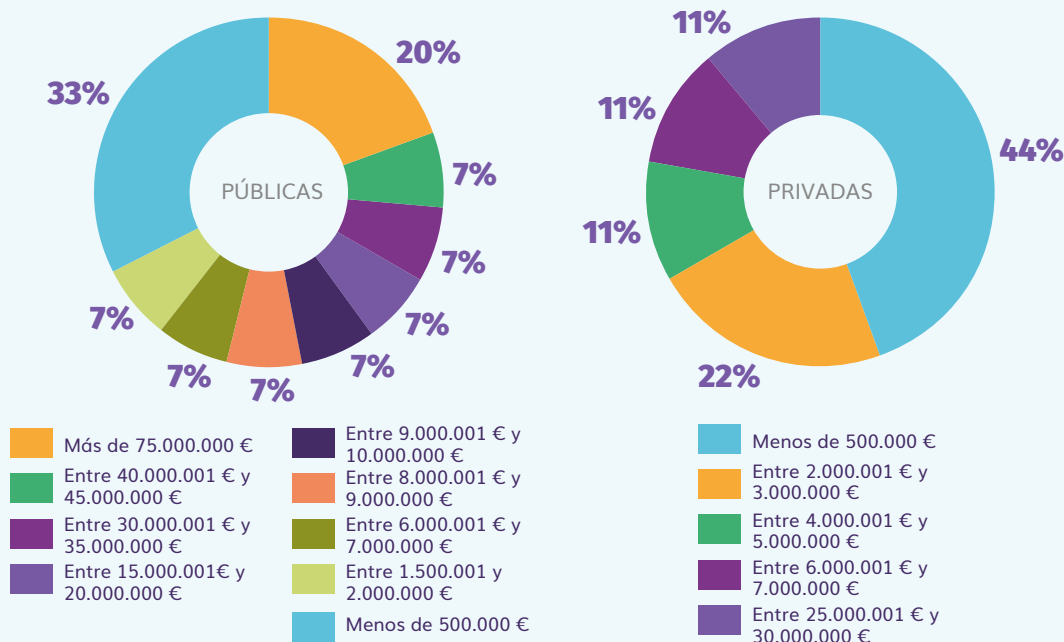
Financiación a organizaciones de mujeres y feministas

Presupuestos y fondos de género

La sección del cuestionario relativa a los presupuestos es en la que más respuestas se han omitido, con un índice de respuesta del 62% de los encuestados. Entre aquellas instituciones que sí han contestado, encontramos una gran variedad respecto al nivel de fondos económicos manejados (presupuesto total), aunque la gran mayoría (un 77,7%) está por debajo de los 500.000 euros.

Gráfico 17

○ Cantidad de fondos distribuidos en 2022



Aquí hay que tener en cuenta la tendencia de respuesta en función de los perfiles, especialmente de los donantes públicos, ya que son los ayuntamientos (y en concreto sus áreas de igualdad) quienes disponen de franjas presupuestarias menores, mientras que por ejemplo determinadas agencias de cooperación de nivel autonómico tienen una dotación presupuestaria mayor. A este respecto, se han revisado los últimos informes sobre los fondos de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) a nivel autonómico, que alcanza cifras totales de más de 277 millones de euros (Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo, 2022). Estos informes reflejan una tendencia al alza en la evolución del presupuesto autonómico de AOD desde 2018 (obviamente, con esfuerzos dispares según comunidades autónomas) y permiten afirmar que el compromiso de género todavía es bajo.

De hecho, atendiendo a los fondos específicos de género, de acuerdo con los últimos datos comparados disponibles (2019), solo cinco comunidades tienen fijado un compromiso explícito: Asturias, Cantabria, Euskadi y Navarra del 20% (de los cuales solo hay datos de cumplimiento en Euskadi, que superó el compromiso con un 28,56%) y Andalucía del 10%, pero con una ejecución del 7,58%. Según este informe, "solo cinco CC.AA. cuentan con un compromiso explícito en el área de Género y Cooperación, pero más preocupante resulta que solo tres de las 17 CC.AA. destinan fondos de forma específica a financiar programas con enfoque de género" (Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo, 2021).

Para indagar sobre este tema, el cuestionario incluyó también la pregunta de si las instituciones y entidades tienen información sobre qué porcentaje de fondos es asignado a proyectos específicos de género del total de fondos distribuidos. A este respecto, un 66,67% de las instituciones públicas declaran disponer de tal información, mientras que en las privadas sucede lo contrario: un 66,67% de ellas dice no tener tal información, es decir, solo un 33,33% de donantes privados lleva el control sobre cuántos fondos destinan a la igualdad de género.

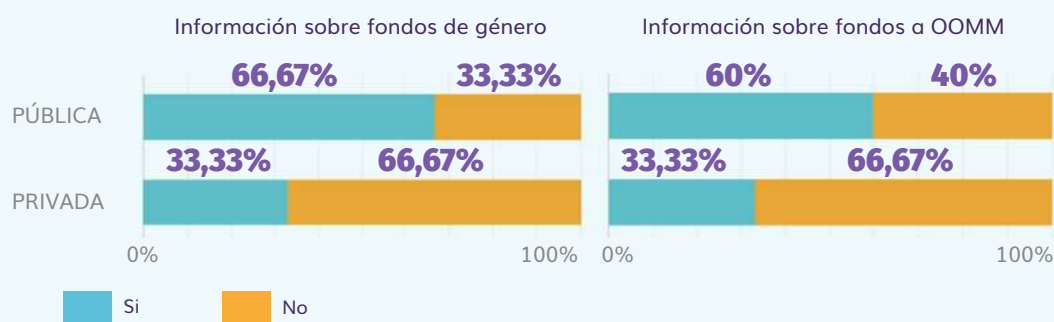
Porcentaje de financiación asignado a OMF

Más allá de los fondos específicos de género, hemos intentado recabar información sobre qué porcentaje de fondos es asignado a organizaciones de mujeres y feministas, pero en ninguno de los documentos analizados para esta investigación se ofrecen estos datos. Tampoco en los informes de la Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo sobre la AOD autonómica, que no hacen mención del tipo de organizaciones a las que llegan los fondos. Sí se incluye la recomendación de reforzar el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, pero a nivel genérico. De hecho, aunque en el informe de 2021 sí se realiza el análisis ofrecido más arriba, en el último informe (2022) no aparecen ni una vez los términos igualdad, género, mujeres, feminismo o feminista.

Al preguntar por ello en la encuesta, las respuestas son similares a las relativas al porcentaje específico de género, aunque la información se ve ligeramente matizada en el caso de los donantes públicos: sobre si tienen información del porcentaje de fondos asignado a organizaciones de mujeres y feministas, un 60% de ellos dice contar con esta información, mientras que para el caso de los donantes privados la respuesta es la misma que para la pregunta anterior (un 66,67% de ellos no dispone de esta información).

Gráfico 18

○ Respuestas a las preguntas de si los donantes tienen información sobre el porcentaje de fondos asignados a proyectos de género y el porcentaje asignado a organizaciones de mujeres y feministas



Fuente: Elaboración propia

A pesar del porcentaje relativamente alto de donantes públicos que declara tener estos datos, muy pocos de ellos respondieron a las dos siguientes preguntas, donde se les pedía el dato específico de qué porcentaje del total de fondos distribuidos en 2022 se asignó a género, y qué porcentaje a organizaciones de mujeres y feministas. Tan solo un 37% de los donantes públicos y un 20% de los privados ofrecieron estos datos.

En concreto, si nos fijamos en el porcentaje que los donantes que sí contestaron dedicaron específicamente a organizaciones de mujeres y feministas, el dato para las instituciones públicas oscila entre el 0,1% y el 15% del presupuesto en el 44,4% de los casos, y entre el 15,1% y el 35% del presupuesto para el restante 55,56% de ellos. Ninguno de los donantes públicos que respondieron a esta pregunta destina más del 35% de sus fondos a las OMF, lo cual llama la atención, dado que el perfil institucional mayoritario de respuestas corresponde a organismos de igualdad.

Gráfico 19

● Porcentaje del total de fondos asignados a proyectos de género en 2022 por donantes públicos



Fuente: Elaboración propia

Las respuestas de los donantes privados carecen de representatividad, ya que únicamente contestaron tres, dos de los cuales declararon dedicar entre el 5,1% y el 10%, mientras que el tercero declaró haber destinado entre el 30,1% y el 35% a organizaciones de mujeres y feministas. En ninguno de esos tres casos el porcentaje superó el

10% en lo que a proyectos específicos de género se refiere. Por su parte, los donantes públicos sí presentan más diversidad y asignación de fondos cuando se trata de proyectos específicos de género (teniendo en cuenta, de nuevo, que la mayor parte de los perfiles que respondieron el cuestionario son, de hecho, organismos de igualdad).

Con el cuestionario también se intentó recabar información sobre la tasa de éxito de las organizaciones de mujeres y feministas a la hora de solicitar fondos, preguntando por un lado si la institución/entidad tiene información sobre el número o porcentaje de organizaciones de mujeres y feministas que presentan solicitudes de financiación respecto del total de solicitudes recibidas (y cuál es ese dato) y, por otro, si tiene información sobre qué porcentaje de organizaciones de mujeres y feministas finalmente han obtenido financiación respecto del total de organizaciones subvencionadas (y cuál es el dato). Sin embargo, prácticamente ninguna institución respondió a esta pregunta, lo que hace imposible ofrecer datos representativos.

Para profundizar en el análisis de todo ello se han revisado las convocatorias de algunos de los donantes analizados en el marco de esta investigación.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En el caso de la **AECID**, dispone de un Registro de ONGD. Es importante destacar que la inscripción en este registro es condición indispensable para acceder a las ayudas y subvenciones computables como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que convoca este organismo. Cuenta con 952 entidades registradas y, tras analizar las páginas webs de dichas entidades, se han podido identificar 16 organizaciones feministas registradas y 11 entidades que, si bien no se pueden incluir como organizaciones feministas por no estar lideradas por mujeres o por no incluir prioridades de la agenda feminista en su misión, serían destacables porque centran su actividad en proyectos dirigidos a mujeres o niñas en sectores específicos de empoderamiento, salud o educación. El número de OMF representa tan solo el 1,68% del total en este registro. Por otra parte, al analizar las 43 organizaciones que se encuentran calificadas por la AECID —esto es, las ONGD que pueden acceder a la convocatoria de convenios— llama la atención, aunque muchas de estas organizaciones generalistas incluyen de forma transversal y entre sus áreas de trabajo prioritarias la igualdad

de género, que ninguna de ellas es una organización feminista o de mujeres.

Para obtener información de la financiación dirigida a las OMF se han analizado las resoluciones de 2021 y 2022 de las siguientes convocatorias de subvenciones: proyectos ONGD; proyectos de Acción Humanitaria; Acciones de Cooperación para el Desarrollo en el ámbito de la innovación, y Convenios ONGD de 2022-2025.

En la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos ONGD 2022 se financiaron 88 proyectos y las subvenciones concedidas ascendieron a un importe total de 31.857.133,00 euros. En la resolución definitiva aparecen 4 proyectos financiados a organizaciones feministas (2 a Mujeres en Zona de Conflicto, 1 a Fundación Mujeres y 1 a SUDS), que ascienden en total a 1.523.198,00 €, lo que representa el 4,78% del total de los fondos distribuidos en la convocatoria.

En la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos ONGD 2021 se financiaron 83 proyectos por un importe total de 27.500.000,00 euros. En la resolución definitiva figuran 3 proyectos financiados a una organización feminista (los 3 a Mujeres en Zona de Conflicto en Marruecos, Mali y Paraguay) que, en total, sumaron 882.180,00 €, lo que representa el 3,21% del total de fondos distribuidos en esta convocatoria.

En la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de Acción Humanitaria en 2022 el importe total concedido fue de 11.213.042 euros. Se concedió financiación a 17 intervenciones de carácter general, de las cuales ninguna fue a parar a OMF. Hubo 2 intervenciones específicas de igualdad de género en la acción humanitaria, correspondientes a la reserva del 25% de fondos para proyectos específicos de igualdad de género. Recayeron en organizaciones generalistas que trabajan con enfoque de género: Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional y Fundación Plan International. Entre las solicitudes desestimadas tampoco se encontró ninguna solicitud de OMF.

En la convocatoria de Acción Humanitaria de 2021, las subvenciones concedidas ascendieron a 11.000.000 euros, con los que se financió un total de 16 intervenciones de carácter general y 3 intervenciones específicas de igualdad de género en la acción humanitaria; en esta ocasión se concedieron también a las organizaciones generalistas

Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional y Fundación Plan Internacional y a un tercero, la ONGD Asamblea de Cooperación por la Paz.

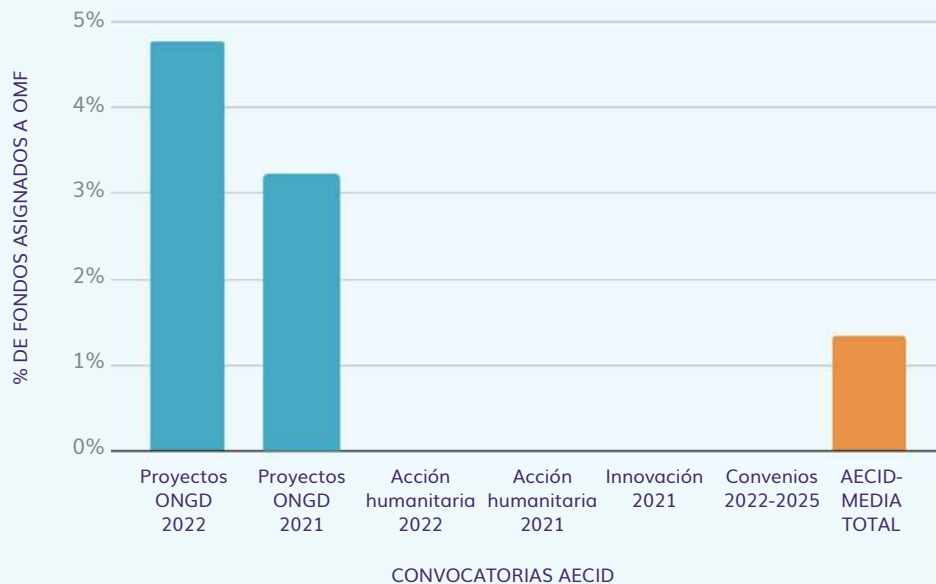
En la convocatoria de subvenciones de Acciones de Cooperación para el Desarrollo en el ámbito de la innovación de 2022 se financiaron un total de 9 proyectos con un importe total de 3.400.000 €. Ninguna de las entidades solicitantes ni agrupadas eran OMF.

En la convocatoria de innovación de 2021 se financiaron un total de 11 proyectos, con un importe total de 3.500.000 €. De nuevo, ninguna de las entidades solicitantes ni agrupadas eran OMF.

Por último, la convocatoria de Convenios ONGD asciende a un importe total de 179.999.999,00 euros, destinados a financiar 63 convenios de cooperación para el desarrollo en el periodo 2022-2025. Dado que, como ya se ha mencionado, entre las organizaciones calificadas no hay ninguna OMF, no pueden acceder a esta convocatoria, la más relevante en términos presupuestarios.

Gráfico 20

Porcentaje de fondos asignados por la AECID a OMF, por convocatoria



Fuente: Elaboración propia

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En el caso de la **AACID**, de acuerdo con su informe anual^[20], la dotación presupuestaria destinada a subvenciones de ONGD en 2021 fue de 19.761.250 euros. A la convocatoria se presentaron 94 entidades y 271 solicitudes de ayudas. El valor total de las solicitudes ascendió a 55 millones de euros). Se financiaron un total de 100 proyectos.

La distribución presupuestaria por tipo de proyectos fue la siguiente:

- Cooperación para el Desarrollo y Derechos Humanos: 74,75%
- Educación para el Desarrollo: 12,94%
- Acción Humanitaria: 9,66%
- Investigación: 1,18%
- Innovación: 0,79%
- Formación: 0,67%

Tras analizar la resolución del área de Educación para el Desarrollo (EpD), por entender que sería la más relevante para las OMF en el conjunto del Estado, los datos muestran que en esta convocatoria se financiaron 33 proyectos por un montante total de 2.557.402 euros.

De las 24 organizaciones que recibieron financiación solo una de ellas es una organización de mujeres o feminista (Mujeres en Zona de Conflicto). Esta entidad recibió fondos para dos proyectos por un total de 159.633,00 €, lo cual representa el 6,24% del total de fondos asignados a EpD.

Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

En el caso de la **AVCD**, en primer lugar destaca que cuentan con una acción positiva por la que, del total de fondos concedidos en la convocatoria de financiación a ONG, al menos el 10% tiene que dirigirse a acompañar iniciativas impulsadas por organizaciones feministas del Sur. Sin embargo, tal y como explica la responsable de género de la agencia, las convocatorias de cooperación internacional no interesan especialmente a las organizaciones feministas y de mujeres vascas: "Las OMF de aquí no lo piden, creo que por desconocimiento, porque tiene que tener un enfoque internacional, porque somos cooperación, porque no somos instituto de la mujer. Tiene que tener enfoque local-global. Y luego que nuestras financiaciones son muy altas, proyectos que pueden ser de 600 mil euros, o los de educación quizá 200 mil o 300 mil, no creo que muchas organizaciones de mujeres feministas manejen estos fondos. Emakunde igual da 3.000

o 6.000 euros. Pero podrían acceder a los convenios que no son tan altos. Pero a mí me escriben muy pocas organizaciones de mujeres o feministas, recibimos otro tipo de propuestas, no sé por qué. Al año tenemos unas 40 peticiones de convenios, y de ellas son muy pocas de mujeres”.

Según los datos ofrecidos por la responsable de género, la AVCD destina una media total de entre el 15% y el 20% de sus fondos a organizaciones de mujeres y feministas. No obstante, tal y como explicaba, “casi todos gestionados por socias locales, aquí casi ninguna”.

No se han encontrado publicadas resoluciones de ayudas de la AVCD para proyectos de cooperación al desarrollo ni para 2021 ni para 2022, razón por la cual no se ha podido hacer un análisis comparado con la AACD y la ACCD.

Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo

Según explicó durante la entrevista realizada para esta investigación la responsable de la **ACCD**: “no podemos saber cuántas organizaciones feministas se financian, pero sí podemos computar los proyectos, porque financiamos a ONG que confiamos que apliquen perspectiva de género, pero eso no las define como feministas. Ahora lo que tenemos es una valoración global, podemos saber el número de proyectos aprobados, pero lo otro no”. Esto quiere decir que, a pesar de contar con determinados criterios de valoración a la hora de presentar las propuestas, no se hace un análisis de las organizaciones que efectivamente cumplen los criterios que se valoran, como tener paridad en las juntas directivas, etc. A pesar de esto, en la ACCD buscaron los datos haciendo una revisión de sus listados y, según la información ofrecida, el porcentaje de fondos asignados a proyectos específicos de igualdad de género del total de fondos distribuidos en 2022 fue del 24,59%; el porcentaje de fondos asignados a organizaciones de mujeres y feministas del total de fondos distribuidos en 2022 fue del 4,17%.

Aparte de esta información, se realizó un rápido análisis de la resolución de subvenciones del 2022 de la ACCD específica para proyectos de educación para el desarrollo^[21], al ser la línea a la que quizá es más probable que accedan las OMF. En este caso, de un total de 19 proyectos por un valor de 1.544.956,5 euros, 5 fueron específicos de género y solo 2 correspondieron a proyectos a los que se presentaron asociaciones agrupadas de mujeres (es decir, que fueron presentados por una ONG en alianza con una OMF: Asociación Mujeres Pa’Lante y

Associació de Dones del Món Rural Pageses i Ramaderes de Catalunya), por un importe total de 199.899 €, lo cual supone solo el 0,129%.

También se hizo una revisión del listado de subvenciones concedidas a proyectos de la demarcación de Barcelona de los Fondos territoriales 2022^[22], dado que son fondos que otorgan cantidades pequeñas destinadas al fortalecimiento de las capacidades del tejido asociativo de las entidades catalanas comprometidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la igualdad de género y los derechos humanos y son, por tanto, más accesibles a priori para las OMF. De los 9 proyectos concedidos a asociaciones de Barcelona, por un total de 190.737€, ninguno correspondió a asociaciones de mujeres y 2 de los proyectos eran específicos de género (por un importe de 49.824 €).

Ayuntamiento de Madrid

En el caso del Ayuntamiento de Madrid la convocatoria específica de subvenciones a entidades e instituciones que desarrollen proyectos de prevención y atención frente a la violencia de género, igualdad y diversidad ha contado con un presupuesto creciente desde 2020: de 820.000 € a 1.063.334 € en 2023.

En la convocatoria de 2023 la división presupuestaria por cada línea ha sido la siguiente:

- Línea de Promoción de la Igualdad y no Discriminación: 405.000€.
- Línea de Protección y Promoción de los Derechos de las personas LGTBI: 375.000€.
- Línea de Prevención y Atención Frente a la Violencia de Género: 283.334€.

El análisis de la resolución de la convocatoria en sus tres líneas y la revisión de las webs de todas las entidades beneficiarias para identificar cuáles son organizaciones de mujeres o feministas arroja los siguientes resultados. En la Línea de Promoción de la Igualdad y no Discriminación se han aprobado 26 proyectos con un presupuesto total de 534.589,48 €, de los cuales 2 han sido aprobados a OMF (Asociación Otro Tiempo y Fundación Mujeres) por una cuantía total de 40.000 €, lo que representa un 7,49% de los fondos. En la Línea de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas LGTBI se han financiado 7 proyectos, con un presupuesto total de 245.410,52€,

todos ellos presentados por organizaciones LGTBI. Por último, en la Línea de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género se han financiado 14 proyectos, con un presupuesto de 283.334,00 €. En este caso, únicamente una de las propuestas ha sido presentada por una OMF, con un importe de 30.000 €, que representa un 10,59%. En total, las tres líneas de la convocatoria específica de igualdad asignan tan solo un 6,58% de fondos a OMF.

En el ámbito de ayudas generales, se ha revisado la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo, que se convoca en cada uno de los 21 distritos de la ciudad. Incluye una modalidad de proyectos y otra modalidad de funcionamiento. Estas convocatorias no tienen exactamente los mismos criterios y no se resuelven en el mismo momento. Por esta razón, en el momento de efectuar este análisis, solo fue posible hacerlo en los dos distritos en los que ya había una resolución.

La convocatoria en el Distrito de Arganzuela ha sumado un total de 14 proyectos (ninguno asignado a OMF), 7 subvenciones de equipamientos (ninguna para OMF) y 9 subvenciones para alquiler y mantenimiento, en las que hay una OMF entre el listado de entidades que han recibido fondos públicos, la Asociación Wanawake Mujer, que representa el 22,22% de la línea de alquiler y mantenimiento.

En la resolución provisional del distrito de Ciudad Lineal aparecen aprobadas 11 propuestas en la modalidad de proyectos, entre las que hay 2 proyectos de OMF (Asociación Alternativa En Marcha-AEM y Mujeres en Zona de Conflicto), que representan el 18,18% de esta línea. En la modalidad de gastos de funcionamiento se han aprobado 12 propuestas, dos de ellas correspondientes a las mismas entidades citadas en la línea anterior, Asociación Alternativa En Marcha-AEM y Mujeres en Zona de Conflicto, que en este caso suponen el 16,67%.

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

En el caso del **Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030**, se han revisado los presupuestos asignados en la resolución del tramo estatal de la convocatoria de IRPF. En 2023 este presupuesto es de 71.714.927,30 €, lo cual supone un aumento respecto a lo asignado en 2022, cuyo crédito disponible para el tramo estatal fue de 49.377.600,00 €. Dado que no existe información disponible sobre el porcentaje destinado a organizaciones de mujeres o proyectos de género y que el listado total de organizaciones beneficiarias es demasiado extenso como para poder revisarlo uno a uno en una inves-

tigación de este alcance, se han revisado dos listados de concesiones aplicando un filtro general, consistente en una búsqueda de los términos *mujer, mujeres o feminista*. De esta forma, se pretende ofrecer una orientación inicial sobre el número de organizaciones financiadas que resultan de la búsqueda.

En el listado de concesiones^[23] de “subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social” del año 2022, aparecen un total de 80 concesiones de un total de 3 036 subvenciones otorgadas en la convocatoria general. Una vez aplicado el filtro con los términos de búsqueda mencionados, encontramos que solo 5 de las 80 organizaciones subvencionadas son organizaciones de mujeres o feministas, que recibieron un 6,2% de los fondos de un total de 1.605.229 €. Si a ese listado general le sumamos también las subvenciones de un segundo listado de “actividades de interés general” relacionadas con otros ámbitos, aparecen un total de 28 de 341 (8,2%), para un total de 5.787.993 € (que supone el 11,7% del total de los 49 millones).

Por otro lado, aplicado el mismo filtro al listado de los denominados “grandes beneficiarios”, que son aquellas entidades con importes acumulados en ayuda iguales o superiores a 100.000 € en el año 2022, aparecen 62 registros bajo el filtro “mujer” de un total de 26.309 (0,24%). Sin embargo, si de este registro eliminamos las instituciones públicas o instituciones extranjeras (por ejemplo, ministerios de asuntos de la mujer de terceros países que también se benefician de esta convocatoria), los resultados se reducen a tan solo 51 registros de 26 309 (lo cual supone que solo un 0,19% de las organizaciones son organizaciones de mujeres o feministas).

Al analizar otras convocatorias del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, encontramos que en la convocatoria de 2022 de subvenciones concedidas para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España, dotada con un presupuesto de 10.000.000 €, se recibieron un total de 478 propuestas de proyectos por un total de 76.821.701,93 €. En la resolución de la convocatoria figuran 58 propuestas financiadas, entre ellas 4 de OMF, que en total recibieron un presupuesto de 687.754,44 €, lo que representa un 6,88% de los fondos repartidos en esta convocatoria.

Al revisar la convocatoria de subvenciones de 2021 para la realización de proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios en el ámbito de los cuidados de larga duración, vinculados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la resolución provisional contempla la financiación de un total de 6 proyectos, con un presupuesto total de 106.941.127,13 €. Son proyectos con presupuestos grandes, el de menor cuantía es de 10.630.997,16 € y el de mayor de 24.924.536,35 €. La única propuesta presentada por una sola entidad es la de Cruz Roja Española, el resto corresponde a consorcios de entre 2, 3, 19, 22 y 40 entidades. En la resolución provisional solo aparecen las entidades líderes y ninguna de ellas es una OMF; tampoco encontramos ninguna OMF entre las propuestas desestimadas. Asimismo, es relevante destacar que únicamente el proyecto de Cruz Roja Española dirige la intervención al colectivo de mujeres en dificultad social, en el resto de los proyectos no aparece esta categoría como colectivo meta, ni entre los proyectos financiados ni entre los desestimados.

Por último, se ha analizado el Real Decreto que regula la concesión directa de subvenciones a entidades del Tercer Sector para proyectos de innovación e investigación orientados a la modernización de los servicios sociales y de los modelos de atención y cuidado a personas mayores, a la infancia y a personas sin hogar, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (RD 1101/2021). A pesar de que las OMF han trabajado mucho en el ámbito de los cuidados y podrían aportar importantes elementos para la innovación y la mejora de la calidad, de todos los proyectos financiados (7 en el eje dedicado a la infancia en riesgo, 2 en el eje vinculado a las personas sin hogar y 5 en el eje dedicado a las personas mayores), ninguno de ellos está liderado por una OMF.

RESULTADOS

Barreras para el acceso a fondos

Una pregunta del cuestionario se destinó a identificar las percepciones de los donantes respecto a las posibles barreras que encuentran las organizaciones de mujeres y feministas para acceder a sus fondos, con el objetivo de poder contrastarlas con los obstáculos declarados por las propias organizaciones de mujeres. Según el estudio previo realizado por Calala Fondo de Mujeres para el Instituto de las Mujeres (Arenas y Montagud, 2023), las principales razones por las que estas organizaciones no piden fondos son: porque consideran que los procesos de

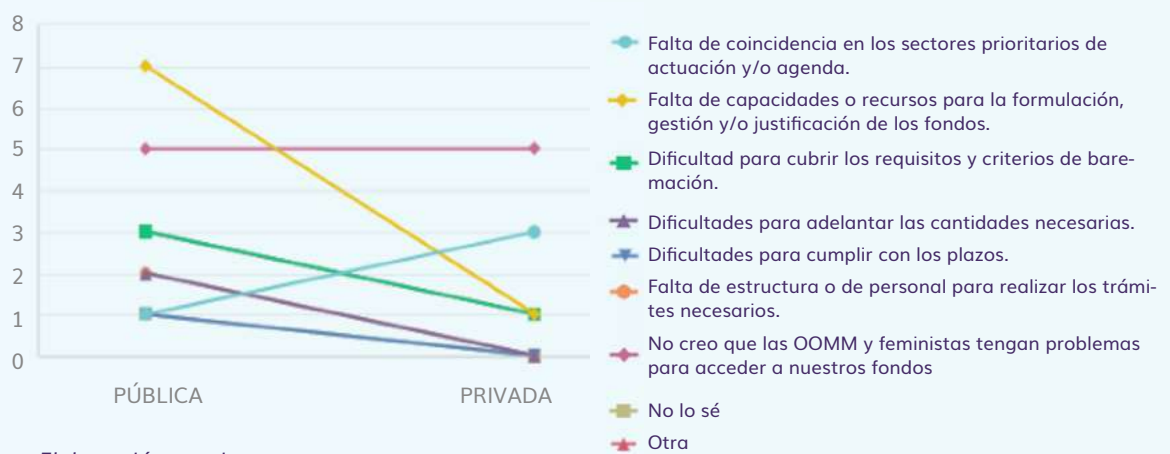
justificación son demasiado complicados (72,7%), porque no disponen de fondos propios para adelantar la cantidad necesaria (59,1%) o porque no cuentan en sus filas con personal necesario para realizar los trámites (54,5%).

Si bien más de la mitad de los donantes privados (un 55,56%) no cree que las organizaciones de mujeres y feministas tengan problemas para acceder a sus fondos, los donantes públicos sí han respondido en línea con lo declarado por las organizaciones de mujeres, reconociendo la dificultad que conlleva la formulación, gestión y justificación de los fondos (un 53,33% de las respuestas apunta a la falta de capacidades o recursos para ello como principal barrera). En cualquier caso, llama la atención que un 33,33% de los donantes públicos considere que las organizaciones de mujeres y feministas no tienen problemas de acceso a sus fondos.

En cuanto al resto de las posibles barreras, el principal obstáculo que identifican los donantes privados (33,33% de las respuestas) es la falta de coincidencia en los sectores prioritarios de actuación o en la agenda, lo cual se constata al cruzar el dato con el bajo nivel de prioridad que estos donantes otorgan al género, tal y como se ha expuesto en el epígrafe dedicado a las líneas prioritarias de actuación. Por su parte, los donantes públicos han marcado como segundo obstáculo (pero tan solo en un 20% de los casos) la dificultad para cubrir los requisitos y criterios de baremación.

Gráfico 21

○ Percepción sobre obstáculos de las OOMM y feministas para acceder a fondos, por tipo de donante



Fuente: Elaboración propia

Al profundizar en este tema en las entrevistas, encontramos que algunos donantes son conscientes de las barreras señaladas por las propias organizaciones de mujeres, como la alta burocratización en el proceso de solicitar subvenciones. Según el informe de Calala Fondo de Mujeres para el Instituto de las Mujeres (Arenas y Montagud, 2023), la forma en la que están diseñadas las convocatorias y sus formularios hacen muy complicada la elaboración y presentación de los proyectos, algo que reconocen desde las agencias de cooperación: "Es una cuestión de lenguaje. Dominar la jerga de la cooperación es un privilegio de pocas organizaciones. En el fenómeno de *ONGización* de movimientos sociales quedaron excluidas numerosas organizaciones que no dominan el lenguaje de forma precisa. Quedan excluidas organizaciones y movimientos sociales que hacen un trabajo buenísimo, pero no son capaces de escribir un proyecto que pase los filtros". Esto se constata en el citado informe del Instituto de las Mujeres, que coincide en que "las bases y los formularios utilizan un lenguaje difícil de entender para personas no especializadas" y, además, pone en evidencia que "esto se hace más patente en el caso de las organizaciones lideradas por mujeres cuyo primer idioma no es el castellano" (Arenas y Montagud, 2023).

Aquellos donantes que son conscientes de estos obstáculos intentan habilitar alguna alternativa, pero en lugar de simplificar los diseños, la jerga o los formularios, más bien se promueve que las organizaciones de mujeres y feministas se presenten de la mano de otras organizaciones. Aunque puede ser una fórmula interesante para algunas organizaciones y se alinea con el consenso general sobre la importancia de fortalecer redes de trabajo y colaboración, hay que tener en cuenta que este mecanismo también puede conllevar un coste político o de agenda para las organizaciones feministas o contribuir a su falta de autonomía. Por ello, es importante que, en paralelo al fomento de alianzas, se trabaje en la simplificación de los procedimientos de los financiadores públicos, para que sean las organizaciones las que elijan si presentarse a las convocatorias solas o en red.

A este respecto, una cuestión específica que señala el informe de Calala Fondo de Mujeres para el Instituto de las Mujeres, es que las plataformas *online* para solicitar proyectos son muy complicadas. Las organizaciones coinciden en que necesitan procesos más ágiles para poder optar a estas oportunidades. Pero simplificar los procesos no pasa solo por hacerlos más ágiles, sino también por ajustar los requisitos, pues como quedó patente en la entrevista de la Agencia

Vasca de Cooperación, “un limitante para que organizaciones feministas pidan ayudas es que nuestros requisitos son súper altos, tienes que estar muy especializada para preparar incluso la propuesta técnica. Hay una alta tecnificación del sector, se ha profesionalizado mucho y ahora es más difícil presentar un proyecto y que te lo aprueben. Las organizaciones con roles más militantes, que son más precarias, no sé si tienen la capacidad. Pero no se da el debate de qué hacer al respecto”.

En el caso de los Gobiernos locales, tal y como destacan en la entrevista con el equipo del Ayuntamiento de Barcelona, las barreras no son muy diferentes: “sobre todo los plazos, también el acceso, la obligatoriedad de lo telemático y que no tengas una persona que te dé apoyo en la tramitación, lo burocrático, el lenguaje poco amable, el tema del trabajo voluntario que no es reconocido y no se puede presentar en la justificación”. Este último punto del trabajo voluntario da lugar a una reflexión interesante. Por un lado, la investigación previa de Calala Fondo de Mujeres para el Instituto de las Mujeres sobre organizaciones de mujeres refleja que “la mayoría de organizaciones de mujeres sobrevive gracias al esfuerzo voluntario de mujeres y personas solidarias que aportan tiempo, dinero y conocimiento a las entidades” (Arenas y Montagud, 2023). Sin embargo, este tipo de voluntariado, a diferencia del “oficial” de las ONG, no puntúa en los criterios de valoración de las propuestas, ni tampoco se puede utilizar para justificar horas de trabajo, lo cual sería relevante, por ejemplo, para cumplir el requisito de algunas convocatorias públicas de que solo se financia el 50% del monto total de los proyectos, pero el otro 50% tiene que ser también computable como gasto (p.e. con salarios). Es algo para lo que están buscando soluciones en el Ayuntamiento de Barcelona, de modo que “si se puede justificar lo voluntario, se podría incluir como ese otro 50%”. No obstante, los recovecos legales y administrativos para esto todavía no están resueltos.

Aparte de esto, los ayuntamientos identifican también que: “Se paga tarde, de modo que las organizaciones o tienen dinero antes o empiezan más tarde, si no, es complicado, si hay que pagar alquileres, material, etc., es difícil sobrevivir. En general, todo el proceso de subvenciones viene a reproducir muchas desigualdades de género”, como explican en la entrevista del Ayuntamiento de Barcelona. A este respecto, hablan de cuestiones como la brecha digital y otras desigualdades que terminan contribuyendo al carácter estructural del menor acceso a recursos de las organizaciones de mujeres y feministas, de

modo que "es necesario facilitar la tramitación de las subvenciones, para que las asociaciones con más edad y que están más lejos de la tecnología puedan acceder a las subvenciones. Lo que pedimos en las justificaciones, estoy de acuerdo que tiene que hacerse, pero tenemos que hacerlo un poco más sencillo. Hay distintos perfiles y hay algunas asociaciones que pueden tener más problemas para la tramitación". Por último, desde este mismo Consistorio terminaban con una reflexión de doble sentido: "a mayor nivel de profesionalización de las asociaciones es cierto que tienen menos dificultades, pero también tienen proyectos más ambiciosos y esos proyectos más ambiciosos tienen más dificultades de encontrar financiación".



4.  **Conclusiones y
recomendaciones**

Conclusiones

Una primera conclusión es la ausencia de información, de datos disponibles y de análisis sobre el acceso a la financiación, tanto pública como privada, de las organizaciones de mujeres y feministas en España. Es claramente un área que no ha tenido atención de los donantes ni de las organizaciones de mujeres y feministas, algo que se hace muy evidente, no solo por la inexistencia de datos, sino también por las respuestas recibidas durante la investigación al solicitar entrevistas o al realizar llamadas para informar del contenido de la encuesta y pedir que la completaran. Estas respuestas, en general, eran de sorpresa ante la temática del estudio y, en muchos casos, la respuesta era una negativa a realizar entrevistas o a responder la encuesta por no saber del tema y no querer exponerse a contestar que no tenían la información. Sin duda, ha sido una limitación para recopilar información y para poder tener más datos en este análisis.

Se evidencia que el acceso a la financiación de las OMF en España es un tema muy inexplorado y solo aquellos donantes con mayor desarrollo de medidas y criterios específicos de género en sus convocatorias han dado respuestas más analíticas de la situación y aportado una perspectiva crítica ante la aplicación de unas u otras medidas, el diseño de las convocatorias y los mecanismos de acceso a la financiación.

Por tanto, este informe es un primer acercamiento que identifica tendencias en relación con las agendas de los donantes y su priorización de temas de igualdad, los mecanismos de financiación y los presupuestos. Sin duda, la temática requiere de más datos y de una mayor apertura de los distintos agentes para hablar sobre la cuestión.

Agenda

En relación con la **priorización de la igualdad de género en la agenda**, podemos identificar una clara diferencia entre donantes públicos y privados, dado que los primeros mayoritariamente tienen esta área como una prioridad y, sin embargo, menos del 30% de las fundaciones privadas lo tienen entre sus prioridades.

Desde la aprobación de la ley de igualdad en 2007 y su posterior desarrollo en forma de normativas y políticas para transversalizar la perspectiva de género en la Administración, se identifica claramente un desarrollo en la incorporación de prioridades de género en las

convocatorias de subvenciones de los donantes públicos, tanto en las específicas como transversalmente en otro tipo de convocatorias. Esto ha favorecido que haya más financiación para proyectos dirigidos a fomentar la igualdad de género. Sin embargo, como se observa en el análisis de los donantes, esto no se ha traducido en que las OMF reciban más fondos.

Sumado a esto, desde que el movimiento feminista tiene una gran capacidad de movilización y mayor incidencia en la agenda pública española, se han alcanzado niveles altos de sensibilización en muchos sectores que han favorecido que muchas ONG generalistas incorporen en sus agendas la igualdad de género como una prioridad; en las convocatorias de los donantes públicos vemos que son estas entidades generalistas, que disponen de estructuras grandes, recursos y una alta profesionalización, las que acceden a los fondos destinados a igualdad de género. No obstante, es importante señalar que estas entidades no realizan el trabajo de análisis de las desigualdades de género, de identificación de necesidades y de incidencia y sensibilización, labor que sí realizan las organizaciones de mujeres y feministas. Estas acciones son claves en el avance hacia la igualdad y la transformación de nuestra sociedad, pero no reciben atención por parte de los donantes. En consecuencia, las OMF continúan trabajando, en muchos casos, desde el voluntariado y la gestión de presupuestos muy bajos, sin acceder a los recursos económicos que se destinan a igualdad.

Al analizar la priorización y las líneas de trabajo en igualdad de género vemos que, en el caso de los donantes públicos, existen documentos estratégicos y herramientas sobre el enfoque de género de gran calidad técnica y con mucho desarrollo en su redacción. En cambio, no encontramos con tanta facilidad documentos de **seguimiento y evaluación** sobre la implementación de este enfoque de género en sus proyectos, ni evaluaciones del impacto transformador de estos fondos en cuanto a la igualdad de género.

En relación con esta cuestión, es también reseñable que, en ocasiones, estos documentos estratégicos incorporan enfoques transformadores, como el **enfoque de empoderamiento de las mujeres** o un enfoque integral de atención a las violencias de género que, sin embargo, se diluyen en sus convocatorias y en la distribución de sus fondos y no se detallan en los criterios de baremación. Esta falta de claridad en los criterios, sumada a la **falta de capacidades técnicas** en materia de género de muchos equipos técnicos de los donantes y a los pocos

recursos con los que se suelen dotar las unidades de género, provocan en muchos casos que convocatorias inicialmente formuladas con un enfoque de género transformador y feminista terminen financiando proyectos que dirigen sus actividades a mujeres o que atienden necesidades concretas de mujeres, pero que carecen de demandas y exigencias públicas de igualdad o de un carácter transformador para lograr un cambio social en pro de la igualdad.

En cuanto a la percepción de los donantes sobre su propia **coherencia entre las agendas** y prioridades de igualdad **y la distribución de sus fondos a OMF**, es muy destacable que el 68% de los donantes que respondieron la encuesta, tanto públicos como privados, contestaron que sus instituciones tienen bastante o mucha coherencia. No obstante, cuando analizamos en profundidad a algunos donantes, se identifica una falta de coherencia importante, en primer lugar porque la mayoría de ellos no tiene datos del porcentaje de financiación que asignan a las OMF y, por tanto, sin información es muy difícil confirmar esa percepción. Además, en las convocatorias analizadas, el acceso a financiación de las OMF es limitado o nulo.

Mecanismos de financiación

El mecanismo principal de financiación utilizado por los donantes, tanto públicos como privados, son las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva. Destaca que un 62% de los donantes públicos encuestados afirma que cuenta con mecanismos para la asignación de fondos específicos de género. Sin embargo, estos mecanismos en su mayoría **no incorporan criterios para valorar si la organización solicitante es una OMF**, salvo en algunas excepciones muy puntuales y detalladas en el análisis. Esto refleja que los donantes no tienen como prioridad financiar a las organizaciones de mujeres o feministas, incluso en aquellos casos en los que sí priorizan la igualdad de género en sus convocatorias. En el caso de los donantes privados, menos del 25% de los encuestados indica que cuentan con mecanismos de financiación específicos de género.

En el análisis de los criterios de baremación de los mecanismos de financiación, en lo que respecta a la valoración de la perspectiva de género, vemos que entre los donantes públicos un 55% ha declarado que el **género es un requisito indispensable** para la financiación de cualquier proyecto y un 10% manifiesta tenerlo en el baremo en todas las convocatorias. En contraste, vemos que ninguno de los donantes privados lo incorpora como requisito indispensable y el 61,5% declara que lo incorpora en el baremo en todas o en alguna de las convocatorias.

En el análisis en profundidad de algunas convocatorias y donantes públicos se identifica que, en muchos casos, para poder evaluar correctamente los criterios específicos, se requiere de tiempo y recursos humanos con conocimientos técnicos de género. Sin embargo, la realidad es que muchos donantes no cuentan con estos recursos, las unidades de género suelen estar infradotadas y la correcta implementación de estos criterios no siempre está garantizada.

En cuanto a los requisitos necesarios para acceder a las convocatorias, encontramos varios relativos a la constitución y registro de la entidad, a la antigüedad y experiencia, a la capacidad de gestión, a estar al corriente de pagos y similares, que responden en general a una **profesionalización y tecnificación del sector de las ONG** que obliga a las entidades que quieren acceder a la financiación a tener una estrategia previa de varios años para poder cumplirlos. Hay que destacar al respecto que los requisitos de las convocatorias son bastante similares y no encontramos diferencias relevantes entre convocatorias que asignen subvenciones de menor cuantía y por ello sean menos exigentes en los requisitos de acceso.

En relación con las exigencias para la **justificación de fondos** el requisito mayoritario es la realización de un informe técnico final que, en el caso de los donantes públicos, debe ir acompañado también de un informe financiero final, informe financiero que en el caso de los donantes privados solo se exige en un 46,15% de los casos.

La conclusión clara es que tanto los requisitos de acceso como de justificación de financiación requieren de recursos humanos con conocimientos técnicos y financieros que puedan ocuparse de la gestión de los fondos. Esto se identifica como una barrera para las OMF, especialmente para aquellas más pequeñas.

Presupuestos

Respecto a los presupuestos, encontramos pocos donantes que hayan adquirido el compromiso de asignar un determinado porcentaje de fondos a proyectos específicos de igualdad de género y prácticamente ninguno que incorpore acciones positivas para financiar a organizaciones de mujeres y feministas. Además, la información disponible sobre estos porcentajes es escasa y muy pocos donantes la publican con regularidad. Entre los donantes que han respondido a la encuesta tan solo un 37% de los públicos y un 20% de los privados ofrecieron estos datos.

En el análisis de las convocatorias y sus resoluciones, encontramos que las OMF acceden a porcentajes muy bajos de fondos en estas convocatorias. Esto es así incluso cuando hay secciones o convocatorias específicas de igualdad.

Se constata la falta de medidas en el diseño de las convocatorias y compromisos presupuestarios que garanticen la coherencia entre las prioridades de género en las agendas de los donantes y la distribución de sus fondos. Para garantizar que su financiación llegue a las OMF y a proyectos con enfoque de género, se requiere el establecimiento de medidas eficaces, como los ejemplos que hemos identificado: establecer criterios de baremación sobre el enfoque de empoderamiento de mujeres en los proyectos o cuotas de financiación para OMF.

Esto requiere también un esfuerzo por definir y crear un **registro de OMF** que sea eficaz y pueda permitir a los donantes públicos y privados establecer criterios de baremación para facilitar el acceso a esta financiación.

Barreras para el acceso a fondos

En relación con las barreras a las que se enfrentan las OMF para acceder a financiación, en primer lugar es importante destacar que el 55% de los donantes privados y el 33% de los públicos indican que las organizaciones de mujeres y feministas no tienen problemas de acceso a sus fondos, valoración que se contrapone con la realidad: las OMF apenas pueden acceder a sus fondos. Esto revela la falta de atención sobre el problema y explica por qué no se toman medidas para facilitar el acceso de las OMF a la financiación.

Entre los donantes públicos, el 53,33% señala como barrera la falta de capacidades o recursos de las OMF para la formulación, gestión y justificación de los fondos. Esta barrera la destacan también las responsables técnicas entrevistadas, que consideran que la profesionalización y tecnificación de las ONG hace que las pequeñas entidades, sin personal ni estructura estables, no puedan competir en las convocatorias con las ONG. Se hace necesario revisar estos procesos por parte de los donantes, especialmente en convocatorias de cuantías pequeñas, cuyo objetivo es fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, porque es la única forma de que estas convocatorias sean accesibles para entidades no profesionalizadas, pero que son muy relevantes en el tejido social, especialmente a nivel municipal.

Por último, la aceptación de financiación es percibida desde algunas OMF como una pérdida de autonomía y con temor a que les exija

cambios en sus demandas. Es necesario, por parte de los donantes, revisar sus convocatorias para que sean mecanismos que verdaderamente apoyen las estructuras y el funcionamiento de las entidades y que no se conviertan, como sucede en muchas ocasiones, en la explicación de lo que los donantes quieren financiar y, por tanto, a lo que deben adaptarse las entidades.

Recomendaciones

Investigación y seguimiento de las agendas y compromisos de los donantes

Es necesario dar seguimiento y **exigir coherencia entre las agendas y los compromisos estratégicos** de los donantes y sus convocatorias. Se requiere **investigar y generar conocimiento** en torno a la importancia de apoyar a las organizaciones de mujeres y feministas, dado que son entidades que aportan un trabajo fundamental en nuestras sociedades. Las OMF no pueden únicamente entenderse como proveedoras de servicios de atención a la ciudadanía, como entidades que ofrecen servicios que no abarcan las Administraciones públicas o que, en ocasiones, prefieren externalizar a través de subvenciones a ONG. Se requieren convocatorias para apoyar el tejido social feminista como un espacio necesario para el desarrollo de sociedades más libres y democráticas.

Mecanismos de financiación adaptados y accesibles a diferentes organizaciones

Los mecanismos de financiación, tanto de los donantes públicos como privados, se deben analizar y revisar, con el objetivo de poder diseñar y crear otros de diferente tipología.

Es fundamental ajustar los mecanismos de financiación a las necesidades de las OMF, dando financiación flexible de apoyo general a las organizaciones (no por proyecto), a largo plazo, con procedimientos sencillos para su solicitud y justificación. Es necesario crear mecanismos que sean accesibles únicamente para entidades pequeñas, que no requieran profesionalización ni grandes estructuras, con especial atención a las necesidades de aquellas OMF que no quieren crecer y les interesa continuar con sus proyectos a pequeña escala, que son relevantes y requieren apoyo. Son necesarios también mecanismos para OMF que están iniciando sus actividades y requieren apoyos iniciales para poder crecer y desarrollar sus proyectos.

Se requiere prestar atención a nuevos mecanismos de financiación que están utilizándose a nivel internacional, por ejemplo, las donaciones en cascada o las convocatorias que incluyen la opción de *re-granting*^[24] de la Unión Europea, como posible alternativa a partir de la cual diseñar nuevos mecanismos de financiación.

Por último, es importante también encontrar mecanismos de financiación que sean accesibles a OMF con proyectos ambiciosos a nivel presupuestario y que las convocatorias generales o los donantes no especializados en igualdad de género estén abiertos a financiar proyectos de OMF.

Incorporar criterios de evaluación de género en las convocatorias

Es importante establecer criterios claros y difundirlos sobre qué es un proyecto feminista con **enfoque de empoderamiento**, transformador y emancipador frente a proyectos asistencialistas dirigidos a mujeres, de forma que se puedan establecer criterios de evaluación que identifiquen qué prioridades marcan los donantes a la hora de financiar unas iniciativas u otras. Esto permite exigir a los donantes, especialmente a los públicos, que garanticen la **coherencia de sus agendas y sus mecanismos de financiación**.

En relación con esto, es necesario que los donantes públicos destinen recursos para mejorar sus **capacidades técnicas** para que la evaluación de los criterios de baremación de género se pueda llevar a cabo con calidad técnica y, además, puedan mejorar y adaptar estos criterios con enfoque de género.

Recopilar, analizar y difundir los datos de financiación a las OMF

La falta de datos disponibles y comparables en el tiempo sobre la financiación asignada a proyectos de igualdad y a organizaciones de mujeres y feministas dificulta mucho, tanto el análisis de la realidad, como el diseño de medidas adecuadas para facilitar el acceso a financiación de estas organizaciones. Por tanto, es necesario que estos datos comiencen a registrarse y publicarse por parte de los donantes.

Es fundamental mejorar el registro de datos sobre las convocatorias con información sobre el número de propuestas presentadas, el tipo de entidades que solicitan financiación, el porcentaje de proyectos específicos de igualdad de género presentados y financiados, el porcentaje de OMF que se presentan y que reciben financiación y, por supuesto, contar con información transparente y accesible sobre los procesos de evaluación de las propuestas. Esta información es necesario recopilarla tanto en el caso de los donantes públicos como en el

de los privados, lo que permitiría desarrollar un análisis en profundidad y diseñar propuestas de mecanismos de financiación adaptados.

Seguimiento y evaluación del impacto de la financiación en la igualdad de género

El análisis y seguimiento del impacto de la financiación también es necesario por parte de los donantes, especialmente de los públicos, por un ejercicio de transparencia. Se requiere evaluar el impacto en la igualdad de género de los fondos distribuidos, tanto de las cuantías asignadas a la financiación específica de género como del resto de la financiación que, dado el enfoque transversal de género, tendría que tener también un impacto positivo en la reducción de las desigualdades.

Búsqueda de nuevas fuentes de financiación y colaboración

Las organizaciones de mujeres y feministas tienen que explorar nuevos espacios de financiación, fijándose en otros países europeos con mayor desarrollo de la financiación privada. Se recomienda establecer alianzas con sociedades profesionales de mujeres o con redes de mujeres profesionales que pueden contar con recursos propios y que sean más libres para asignarlos a propuestas concretas de apoyo a organizaciones de mujeres y feministas, ya que tienen menos limitaciones que los donantes públicos o las fundaciones privadas.

Cabe destacar también la relevancia de actores como los fondos de mujeres, que son un ejemplo de la innovación en mecanismos de financiación y establecimiento de redes de colaboración más adaptado a las necesidades de las OMF.

Las OMF tienen que explorar las opciones de acceder a financiación no específica de igualdad, pero en la que es fundamental aportar enfoques feministas, como por ejemplo en las convocatorias analizadas de fondos destinados a innovación o mejora de los servicios de cuidados. Las OMF podrían ser fundamentales como entidades asociadas que aportaran estos conocimientos y enfoques y, sin embargo, parece que son opciones poco exploradas hasta el momento.

Los distintos actores del mapa de donantes y las organizaciones de mujeres y feministas tienen que **abrir espacios de diálogo para encontrar fórmulas que se adapten a las necesidades** de todas las partes y que garanticen la financiación a organizaciones de mujeres y feministas, ya que son elementos clave en la construcción de nuestra sociedad.

REFERENCIAS

- AECID (2023). Avance de la Ayuda Oficial al Desarrollo. Año 2022. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Disponible en: <https://www.cooperacionspanola.es/avance-aod-espanola-2022/>
- AWID (2021). ¿Dónde está el dinero para las organizaciones feministas? Síntesis de datos y llamado a la acción. Disponible en: <https://www.awid.org/es/noticias-y-an%C3%A1lisis/nuevo-informe-donde-esta-el-dinero-para-las-organizaciones-feministas>
- Carrera, A., Maqueda, A. y Pita da Veiga, C. (2022). 120 años de premios Nobel. *Newtral.es*. Disponible en: <https://www.newtral.es/especiales/premios-nobel-historia-120-anos-mujeres-premiadas/>
- Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo (2022). Informe: Cooperación autonómica. Análisis de los presupuestos autonómicos 2022. Coordinadora de organizaciones para el desarrollo de España. Disponible en: <https://coordinadoraongd.org/publicaciones/cooperacion-autonomica-analisis-de-los-presupuestos-autonomicos-2022/>
- Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo (2021). Informe sobre la ayuda oficial para el desarrollo autonómica. Datos de ejecución 2018-2019. Coordinadora de organizaciones para el desarrollo de España y Red de coordinadoras autonómicas de organizaciones para el desarrollo. Disponible en: <https://coordinadoraongd.org/campanas/cooperacion-autonomica-el-riesgo-de-recortarla-cuando-mas-se-necesita/>
- FUNCAS (2015). El nuevo mapa de las fundaciones: de cajas de ahorros a fundaciones. Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS) y Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA). Disponible en: <https://www.funcas.es/libro/el-nuevo-mapa-de-las-fundaciones-de-cajas-de-ahorros-a-fundaciones-abril-2015/>
- Meho, L. (2021). The gender gap in highly prestigious international research awards, 2001–2020. *Quantitative Science Studies* 2021; 2 (3): 976–989. doi: https://doi.org/10.1162/qss_a_00148
- Arenas, M. P. y Montagud, F. (2023). Informe sobre el acceso a la financiación de las organizaciones de mujeres y feministas en España. Instituto de las Mujeres y Calala Fondo de Mujeres.

ACRÓNIMOS

- AACID** Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- ACCD** Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament
- AECID** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- AEF** Asociación Española de Fundaciones
- AOD** Ayuda Oficial al Desarrollo
- AVCD** Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo
- CAD** Comité de Ayuda al Desarrollo
- EpD** Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global
- OCDE** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- OMF** Organizaciones de mujeres y feministas
- ONG** Organizaciones no Gubernamentales
- ONGD** Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo
- OOMM** Organizaciones de mujeres

NOTAS

- [1] Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2018). V Plan Director de la Cooperación Española (2018-2021). <https://www.cooperacionespanola.es/plan-director-cooperacion-espanola-2018-2021/>
- [2] Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (2007). Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española. https://intercoonecta.aecid.es/Documentos%20de%20la%20comunidad/Estrategia_G%C3%A9nero.pdf
- [3] Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (2017). II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad 2017-2023. <https://www.defensa.gob.es/Galerias/ministerio/organigramadocs/omi/OD-5-IIPLAN-NACIONAL-ACCION.pdf>
- [4] Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2015) Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género. <https://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/consulta/registro.do?id=3149>
- [5] Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2019). III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2020-2023.) https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-03/200520_pacode3_maq.pdf
- [6] Gobierno de Cataluña. Departamento de Acción Exterior, Relaciones Institucionales y Transparencia. (2019). Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2019-2022. <https://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/02dqcd/PlaDirector/plan-director-cooperacion-desarrollo-cataluna-19-22.pdf>
- [7] Gobierno Vasco. Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. (2018). IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021. https://www.elankidetzka.euskadi.eus/contenidos/informacion/planificacion_avcd/es_def/adjuntos/IV_Plan_Director_version_final_CR-CG.pdf
- [8] Ayuntamiento de Madrid. <https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/IgualdadDeOportunidades/Secciones/ficheros/DirectricesTransversalidadok.pdf>
- [9] Ayuntamiento de Madrid. (2021). Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social 2022-2024. https://transparencia.madrid.es/FWProjects/transparencia/PlanesYMemorias/Planes/Subvenciones/ficheros/PES_AGFlyBS_2022-2024.pdf
- [10] Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (s.f.). Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Un proyecto de país para hacer realidad la Agenda 2030. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/eds-cast-acce.pdf>
- [11] Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (s.f.). Hoja de ruta de la Estrategia Estatal de Cuidados. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/docs/estrategia-estatal-de-cuidados-v8.pdf>
- [12] Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión. <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/componente-22-plan-de-choque-para-economia-de-cuidados-y-refuerzo-de-politicas-de-inclusion>
- [13] Gobierno de España. Ministerio de Igualdad. Instituto de las Mujeres. (2022). III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025. https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaPlanificacionEvaluacion/docs/PlanesEstrategicos/Plan_Estrategico_2022_2025.pdf
- [14] Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya. (13 de octubre de 2022). Bases reguladoras específicas del procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas al fortalecimiento de las capacidades del tejido asociativo de las entidades catalanas con compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible, la igualdad de género y los

derechos humanos (en catalán): <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=941245>

[15] Un análisis sobre 141 premios internacionales de gran prestigio otorgados entre 2001 y 2020 revela que solo el 11,5% de ellos recayó en mujeres (262 premios otorgados a mujeres frente a 2011 otorgados a hombres). Este porcentaje desciende en los premios más prestigiosos, como los Nobel, donde el porcentaje de mujeres que lo han recibido hasta 2021 era de tan solo el 6%, según datos publicados por [Newtral.es](https://www.newtral.es). [Visitado por última vez el 14 de junio de 2023].

[16] Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Fondo ELLAS+. <https://www.aecid.es/w/iniciativas-para-la-defensa-de-las-mujeres-el-fondo-ellas->

[17] Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/09/28/821>

[18] Orden AUC/286/2022, de 6 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo. <https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/08/pdfs/BOE-A-2022-5754.pdf>

[19] La baremación es por un total de 100 puntos desglosados en tres partes, según explica su portavoz: "hay unos 70 puntos que es de la propuesta en sí, otros 15 que es de la entidad vasca solicitante, y otros 15 que es la entidad local". En concreto, en las Ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo, 34 puntos corresponden a la integración de los enfoques transversales en la intervención (de los cuales 7 son por integración del enfoque de género, es decir, un 20% respecto al criterio de enfoques transversales, y un 10% respecto al total de los 70 puntos). En las Ayudas a proyectos de educación para el desarrollo, hay 40 puntos por integración de los enfoques transversales en la intervención, de los cuales 8 son de género (20% del criterio, 11% del total). Los 4 puntos extra que se pueden sumar representan el 5% del total de 70.

[20] AACID. (2021). Informe anual de la cooperación andaluza 2021. <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-11/Informe%20Anual%20Cooperacion%202021.pdf>

[21] Resolució definitiva de concessió de subvencions a projectes de desenvolupament i d'educació per al desenvolupament per a l'exercici 2022-2023 (ref. BDNS 637546). Disponible aquí: https://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/01accd/Ajuts_Subvencions/2022/projectes/doc-resolucio-definitiva-projectes-2022-acc.pdf

[22] Los Fondos Territoriales son una convocatoria específica de la ACCD para la concesión de subvenciones destinadas al fortalecimiento de las capacidades del tejido asociativo de las entidades catalanas con compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), igualdad de género y derechos humanos. Desde 2017 se realizan convocatorias de fondos específicos para las comarcas de Lleida y Girona y desde 2020 para las comarcas de Tarragona y las de Barcelona, salvo Barcelona ciudad y su área metropolitana. Desde 2022 se incluye todo el territorio catalán. Más información: https://cooperaciocatalana.gencat.cat/ca/qui-som/agencia_catalana_de_cooperacio_al_desenvolupament/ajuts-i-subvencions/2022/fons-territorial/

[23] En la web del Ministerio de Hacienda están los listados completos de todas las subvenciones públicas concedidas y se puede filtrar por ámbito, institución, tema, año, etc. (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/grandesbeneficiarios>)

[24] El regranting consiste en que, entre los gastos subvencionables de las entidades que reciben subvenciones, se incluya la posibilidad dar apoyo financiero a organizaciones terceras de la sociedad civil. El propósito es poder facilitar el acceso a fondos a organizaciones que no pueden acceder a la financiación pública directamente por no contar con la estructura, la capacidad y los recursos para aplicar a este tipo de convocatorias ni para gestionar este tipo de fondos por su complejidad.

calala
FONDO DE MUJERES

www.calala.org
calala@calala.org



CON EL APOYO DE

